



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIII A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 18 de abril del 2007
No. 73

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA SEGUNDA Y ULTIMA ETAPA DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "ANTIGUA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MEXICO.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA SEGUNDA ETAPA DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "LA GUADALUPANA CUAUTITLAN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 035-C1, 036-C1, 490-A1, 1489, 1490, 495-A1, 498-A1, 198-B1, 199-B1, 500-A1, 1494, 494-A1, 1484, 1485, 1486, 496-A1 y 494-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1483, 1492, 1493, 1495, 1496, 499-A1, 497-A1, 1488, 1482, 493-A1, 1491, 1481 y 1487.

SUMARIO:

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

INGENIERO

GABRIEL GOMEZ CASTAÑARES Y

LICENCIADO

JORGE DEL SAGRADO CORAZON ARROYO VOGEL

Representantes Legales de la Empresa

"Geo Hogares Ideales", S.A. de C.V.

Presentes.

Me refiero a su escrito recibido el 12 de enero del año en curso, por el que solicitan a la Secretaría de Desarrollo Urbano autorización para llevar a cabo la Segunda y Ultima Etapa del Conjunto Urbano de tipo habitacional popular denominado "ANTIGUA", para desarrollar 584 viviendas, en una superficie de terreno de 150,000.00 M² (CIENTO CINCUENTA MIL METROS CUADRADOS), localizado en el Camino a la Mitra sin número, Ex Hacienda Guadalupe, Municipio de Tultepec, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo de fecha 6 de octubre del 2006, publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México el 27 de octubre del mismo año, se autorizó en etapas a su representada el Conjunto Urbano de tipo habitacional popular denominado "ANTIGUA", para desarrollar 1,002 viviendas, en una superficie de terreno de 150,000.00 M² (CIENTO CINCUENTA MIL METROS CUADRADOS), localizado en el Camino a la Mitra sin número, Ex Hacienda Guadalupe, Municipio de Tultepec, Estado de México.

Que en el punto Primero del Acuerdo referido, se estableció que dicho conjunto urbano se desarrollaría en etapas, autorizándose la Primera de ellas para llevar a cabo 418 viviendas, mismas que se identifican en el Plano Unico de Lotificación de dicho Acuerdo y que forma parte integrante de la autorización del conjunto urbano de referencia.

Que para la ejecución de las 584 viviendas restantes, se estableció que deberían tramitar y obtener previamente de la Secretaría de Desarrollo Urbano la autorización correspondiente.

Que el motivo que dio origen a la autorización por etapas, fue el señalado por la Gerencia de División Metropolitana Norte de Luz y Fuerza del Centro en su oficio No. 530000-0820-06 del 18 de mayo del 2006 y por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), en su oficio No. 206B10000/FAC/75/2006 de fecha 9 de junio del 2006.

Que la Gerencia de División Metropolitana Norte de Luz y Fuerza del Centro a través del oficio No. 530000-1892-06 de fecha 25 de septiembre del 2006, manifestó que es factible proporcionar el suministro de energía eléctrica para la Segunda y Ultima Etapa que nos ocupa.

Que actualmente la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) mediante oficio No. 206B10000/FAC/182/2006 de fecha 18 de diciembre del 2006, manifestó que no tiene inconveniente en que el promotor continúe con los trámites para 1,002 viviendas de tipo popular previstas en el conjunto urbano que nos ocupa.

Que se acreditó la propiedad de los terrenos objeto del desarrollo, su personalidad jurídica y la constitución legal de su representada, según se señaló en el diverso Acuerdo de fecha 6 de octubre del 2006, publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado el 27 de octubre del mismo año.

Que todos los demás dictámenes y opiniones necesarios para la autorización de la Segunda y Ultima Etapa del conjunto urbano obran agregados en el expediente formado al desarrollo.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México para la autorización de la Segunda y Ultima Etapa del conjunto urbano de referencia.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.5, 5.6, 5.9 fracción XIV y 5.42 fracción III del Código Administrativo del Estado de México y 52 de su Reglamento, así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 2 y 6 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México el 10 de julio del 2006, y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Tultepec, apoyar la oferta del suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la empresa "Geo Hogares Ideales", S.A. de C.V., representada por ustedes, la Segunda y Ultima Etapa del Conjunto Urbano de tipo habitacional popular denominado "ANTIGUA", para desarrollar 584 viviendas, en una superficie de terreno de 150,000.00 M² (CIENTO CINCUENTA MIL METROS CUADRADOS), localizado en el Camino a la Mitra sin número, Ex Hacienda Guadalupe, Municipio de Tultepec, Estado de México, conforme se consigna en el Plano Unico de Lotificación, el cual forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales.

Asimismo, deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Comisión del Agua de Estado de México (CAEM) en su oficio No. 206B10000/FAC/182/2006 de fecha 18 de diciembre del 2006.

SEGUNDO. Las obras de urbanización, infraestructura primaria y equipamiento del desarrollo, así como las áreas de donación, que en términos del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se requieren por la totalidad del conjunto urbano, quedaron establecidas en el Acuerdo de autorización de fecha 6 de octubre del 2006, publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México el 27 de octubre del mismo año.

TERCERO. Los impuestos y derechos correspondientes por la autorización del Conjunto Urbano "ANTIGUA", quedaron establecidos en el diverso Acuerdo de autorización referido en el punto que antecede.

CUARTO. Deberán dar el debido cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones establecidas en el Acuerdo de autorización del 6 de octubre del 2006, publicado en la *Gaceta del Gobierno* el 27 de octubre del mismo año, por el que se autorizó el Conjunto Urbano de tipo habitacional popular denominado "ANTIGUA", ubicado en el Municipio de Tultepec, Estado de México.

QUINTO. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para iniciar la venta de lotes, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana, la cual se emitirá por etapas en porcentajes del 25 por ciento cada una respecto de cada etapa autorizada, conforme al avance en la ejecución de las obras de urbanización, equipamiento y, en su caso, de infraestructura primaria del desarrollo. La protocolización de la autorización de venta de lotes que realice el Notario Público respectivo, deberá dejar constancia de los datos de la autorización correspondiente.

La ocupación de los lotes objeto de la enajenación autorizada sólo podrá efectuarse cuando estén ejecutadas y en servicio las obras de agua potable, drenaje y abastecimiento de energía eléctrica de la etapa o sección que se vaya a ocupar, además de que estén concluidos en la parte proporcional que correspondan los accesos viales y los equipamientos respectivos, conforme lo dispone el artículo 73 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

SEXTO. Deberán insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la publicidad comercial del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización y de su publicación en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de acuerdo con lo previsto por el artículo 66 fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo, agregarán a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo, del Plano Único de Lotificación y de la autorización de la Dirección General de Administración Urbana para la venta de lotes.

SEPTIMO. Se prohíbe la propaganda engañosa que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad y a los términos de la autorización respectiva, según lo establece el artículo 5.46 del Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección General de Administración Urbana.

OCTAVO. En los lotes correspondientes a la Segunda y Última Etapa del Conjunto Urbano "ANTIGUA", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas al uso del suelo habitacional que se autoriza, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las licencias de uso del suelo para los lotes destinados a vivienda y no causándose el respectivo cobro de derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, si bien para el aprovechamiento de los lotes comerciales y de servicios, deberán obtener las licencias de uso del suelo, de construcción y demás autorizaciones que correspondan, incluyendo los dictámenes de impacto vial, de protección civil y de ecología.

El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos presentado en la Dirección General de Protección Civil Estatal, correspondiente al dictamen favorable definitivo con número de folio C.V. 013/2005 de fecha 30 de agosto del 2005, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción respectivas, que emita el Municipio de Tultepec.

NOVENO. Quedan obligados formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en el Plano Único de Lotificación.

Del mismo modo deberán mantener y conservar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como prestar gratuitamente los servicios públicos de agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, en los casos en que se haya autorizado la ocupación de lotes, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de la Dirección General de Control Urbano y Desarrollo Territorial y el Municipio de Tultepec, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

DECIMO. Para transferir o ceder los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.

DECIMO

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberán inscribir el presente Acuerdo en el Registro Público de la Propiedad, debidamente protocolizado ante Notario Público, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

DECIMO

SEGUNDO. El presente Acuerdo de autorización de la Segunda y Ultima Etapa del Conjunto Urbano de tipo habitacional popular denominado "ANTIGUA", ubicado en el Municipio de Tultepec, Estado de México, surtirá sus efectos legales el día hábil siguiente al de su publicación en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Administración Urbana enviará copia del mismo al Municipio de Tultepec, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Metepec, Estado de México, a los 31 días del mes de enero del 2007.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARCELA VELASCO GONZALEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
(RUBRICA).

CONTADOR PUBLICO

JUAN RAMON RAMIREZ LUNA
Representante Legal de la Empresa
"Inmobiliaria CAME", S.A. de C.V.
P r e s e n t e.

Me refiero a sus escritos recibidos con folios números F1427/2006 y F1534/2006, por los que solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano autorización para llevar a cabo la Segunda Etapa del Conjunto Urbano de tipo habitacional de interés social denominado "LA GUADALUPANA CUAUTITLAN", para desarrollar 639 viviendas, en una superficie de terreno de 244,156.998 M² (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PUNTO NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), localizado en la calle Obreros número 100, San Mateo Ixtacalco, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Acuerdo de fecha 16 de marzo del 2005, publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado el 28 de marzo del mismo año, se autorizó en etapas a su representada el Conjunto Urbano de tipo habitacional de interés social denominado "LA GUADALUPANA CUAUTITLAN", para desarrollar 2,347 viviendas, en una superficie de terreno de 244,156.998 M² (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PUNTO NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), localizado en la calle Obreros número 100, San Mateo Ixtacalco, Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

Que a través de la *Gaceta del Gobierno* del Estado de fecha 19 de agosto del 2005, se publicó una fe de erratas al Acuerdo de autorización del citado conjunto urbano, solo por lo que hace a la identificación del número de viviendas y lotes.

Que en el punto Primero del Acuerdo referido, se estableció que dicho conjunto urbano se desarrollaría en etapas, habiéndose autorizado la Primera de ellas para llevar a cabo 1,624 viviendas, mismas que se identifican en el Plano Unico de Lotificación de dicho Acuerdo y que forma parte integrante de la autorización del conjunto urbano de referencia.

Que para la ejecución de las 723 viviendas restantes del desarrollo, se estableció que debería tramitar y obtener previamente de la Secretaría de Desarrollo Urbano la autorización correspondiente.

Que el motivo que dio origen a la autorización por etapas del desarrollo, fue el señalado por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), en su oficio No. 206B10000/FAC/180/2004 del 17 de diciembre del 2004.

Que actualmente la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), a través de sus oficios Nos. 206B10000/FAC/127/2006 de fecha 8 de septiembre del 2006 y 206B10000/FAC/152/2006 de fecha 18 de octubre del 2006, manifestó que la empresa cuenta con los derechos para el suministro de agua potable para las viviendas que comprendan la autorización de la Segunda Etapa del desarrollo.

Que se acreditó la propiedad de los terrenos objeto del desarrollo, su personalidad jurídica y la constitución legal de su representada, según se señaló en el diverso Acuerdo de fecha 16 de marzo del 2005, publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado el 28 de marzo del mismo año.

Que todos los demás dictámenes y opiniones necesarios para la autorización de la Segunda Etapa, obran agregados al expediente formado al desarrollo.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México para la autorización de la Segunda Etapa del conjunto urbano de referencia.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.5, 5.6, 5.9 fracción XIV y 5.42 fracción III del Código Administrativo del Estado de México y 52 de su Reglamento, así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 2 y 6 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado el 10 de julio del 2006, y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Cuautitlán, apoyar la oferta del suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la empresa "Inmobiliaria CAME", S.A. de C.V., representada por usted, la Segunda Etapa del Conjunto Urbano de tipo habitacional de Interés Social denominado "LA GUADALUPANA CUAUTITLAN", para desarrollar 639 viviendas, en una superficie de terreno de 244,156.998 M² (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PUNTO NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), localizado en la calle Obreros número 100, San Mateo Ixtacalco, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, conforme se consigna en el Plano Unico de Lotificación el cual forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales.

Se autoriza la Segunda Etapa del conjunto urbano, conforme al siguiente cuadro:

Manzana	Lote	No. de lotes	No. de viviendas
XXIII	1	1	2
	2 al 18	17	68
	19	1	2
	20 al 24	5	20
	25	1	2
	26 al 45	20	80
XXIV	1 al 8	8	32
	9	1	2
	10	1	3
	11 al 17	7	28
	18	1	4
XXV	34	1	4
XXVII	1 al 11	11	44
	12	1	2
	13	1	3
	14 al 18	5	20
	19	1	3
	20	1	2
	21 al 27	7	28
	28	1	2
29	1	3	
XXVIII	1	1	2
	2 al 8	7	28
	9	1	2
	10	1	3
	1	1	2
	2 al 6	5	20
	7	1	2
	8	1	3
	14	1	3

XXXII	15	1	2
	16 al 26	11	44
	27	1	3
	28 al 35	8	32
	36	1	2
	37 al 41	5	20
	42	1	3
	43 al 51	9	36
	52	1	2
	53	1	3
	56 al 59	4	16
	60	1	3
	61	1	4
	XXXIII	1	1
2		1	3
3		1	2
4 al 11		8	32
12		1	2
13		1	3
14		1	4
TOTAL		639	

Para la ejecución de las 84 viviendas restantes, deberá tramitar y obtener previamente de la Secretaría de Desarrollo Urbano la autorización correspondiente.

Asimismo, deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Comisión del Agua de Estado de México (CAEM) en sus oficios Nos. 206B10000/FAC/127/2006 de fecha 8 de septiembre del 2006 y 206B10000/FAC/152/2006 del 18 de octubre del 2006.

SEGUNDO. Las obras de urbanización, infraestructura primaria y equipamiento del desarrollo, así como las áreas de donación, que en términos del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se requieren por la totalidad del conjunto urbano, quedaron establecidas en el Acuerdo de autorización de fecha 16 de marzo del 2005, publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado el 28 de marzo del mismo año.

TERCERO. Los impuestos y derechos correspondientes por la autorización del Conjunto Urbano "LA GUADALUPANA CUAUTITLAN", quedaron establecidos en el diverso Acuerdo de autorización referido en el punto que antecede.

CUARTO. Deberá dar el debido cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones establecidas en el Acuerdo de autorización del 16 de marzo del 2005, publicado en la *Gaceta del Gobierno* el 28 de marzo del mismo año, por el que se autorizó el Conjunto Urbano de tipo habitacional de interés social denominado "LA GUADALUPANA CUAUTITLAN", ubicado en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

QUINTO. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para iniciar la venta de lotes, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana, la cual se emitirá por etapas en porcentajes del 25 por ciento cada una respecto de cada etapa autorizada, conforme al avance en la ejecución de las obras de urbanización, equipamiento y, en su caso, de infraestructura primaria del desarrollo. La protocolización de la autorización de venta de lotes que realice el Notario Público respectivo, deberá dejar constancia de los datos de la autorización correspondiente.

La ocupación de los lotes objeto de la enajenación autorizada sólo podrá efectuarse cuando estén ejecutadas y en servicio las obras de agua potable, drenaje y abastecimiento de energía eléctrica de la etapa o sección que se vaya a ocupar, además de que estén concluidos en la parte proporcional que correspondan los accesos viales y los equipamientos respectivos, conforme lo dispone el artículo 73 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

SEXTO. Deberá insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización y de su publicación en la *Gaceta del Gobierno* del Estado, de acuerdo con lo previsto por el artículo 66 fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo, del Plano Único de Lotificación y de la autorización de la Dirección General de Administración Urbana para la venta de lotes.

SEPTIMO. Se **prohíbe la propaganda engañosa** que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad y a los términos de la autorización respectiva, según lo establece el artículo 5.46 del Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección General de Administración Urbana.

OCTAVO. En los lotes correspondientes a la Segunda Etapa del Conjunto Urbano "LA GUADALUPANA CUAUTITLAN", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas al uso del suelo habitacional que se autoriza, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las **licencias de uso del suelo** para los lotes destinados a vivienda y no causándose el respectivo cobro de derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos presentado en la Dirección General de Protección Civil Estatal, correspondiente al dictamen favorable definitivo No. CE-093/2003/2004 de fecha 29 de enero del 2004, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción respectivas, que emita el Municipio de Cuautitlán.

- NOVENO.** Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en el Plano Unico de Lotificación.

Del mismo modo deberá **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar gratuitamente** los servicios públicos de agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, en los casos en que se haya autorizado la ocupación de lotes, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de la Dirección General de Control Urbano y Desarrollo Territorial y el Municipio de Cuautitlán, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

- DECIMO.** Para **transferir o ceder** los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.

- DECIMO PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberá **inscribir** el presente Acuerdo en el Registro Público de la Propiedad, debidamente protocolizado ante Notario Público, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

- DECIMO SEGUNDO.** El presente Acuerdo de autorización de la Segunda Etapa del Conjunto Urbano de tipo habitacional de interés social denominado "**LA GUADALUPANA CUAUTITLAN**", ubicado en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, surtirá sus efectos legales el día hábil siguiente al de su publicación en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Administración Urbana enviará copia del mismo al Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Metepec, Estado de México, a los días 31 del mes de enero del 2007.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARCELA VELASCO GONZALEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 286/2007, MACARIA TIBURCIO VICTORIANO, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la Comunidad de la Ranchería la Ciénega, municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 196.00 m colinda con Río; al sur: 140.50 m y colinda con Ejido San Antonio y Mesa de la Agüita; al oriente: 170.00 m y colinda con la parte inferior del cerro y superior del mismo; al poniente: 177.00 m y colinda con barranca, siendo una superficie total aproximada de 17,507.00 metros cuadrados. Con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

035-C1.-13 y 18 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 342/2007, AMALIA NEPOMUCENO FRANCISCO, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la Comunidad de la Ranchería la Ciénega, municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.50 m colinda con Rubén Figueroa *Figueroa; al sur: 143.00 m y colinda con Francisco González Hilario y Adán González Hilario; al oriente: 191.50 m y colinda con Javier González Hilario; al poniente: 213.50 m y colinda con Faustino Figueroa Garduño, siendo una superficie total aproximada de 15,438.00 metros cuadrados. Con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

036-C1.-13 y 18 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México. En el expediente número 311/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE JUAN ACEVEDO TRUJILLO, en contra de GAS PRESTO S.A. DE C.V., se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día once de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en el presente asunto, camión tipo grúa con rótulo de Ecatepec, en el Estado de México, marca Dodge-D-600, serie L-2-05634, número de motor TK 055 M11959G, motor a diesel Perkins, fase 2, 6 cilindros, color blanco, modelo 1982, placas de circulación KU-75-592 del Estado de México, sirviendo de postura legal para el remate las dos terceras partes de la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), fijada por los peritos designados en consecuencia anúnciese su venta convocando a postores.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de los de mayor circulación en este lugar y Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda deberá mediar no menos de siete días. Expedido en Chalco, Estado de México, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

490-A1.-17, 18 y 19 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 246/2007, la promovente JOSEFA FLORENTINO LUCIANO en representación de ANTONIA FLORENTINO LUCIANO, calidad que acredita con el testimonio notarial número 31,316, expedido por el LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL, NOTARIO PUBLICO NUMERO 82 DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE, FEDERAL DE TOLUCA, por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble ubicado en camino Viejo a Toluca s/n, paraje La Manga, municipio de Xonacatlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros colindando con Irma Alejandra Carbajal Ruiz, al sur: 15.00 metros colindando con Teresa González Sámano, al oriente: 15.00 metros colindando con Irma Alejandra Carbajal Ruiz, al poniente: 15.00 metros colindando con camino Viejo a Toluca, con una superficie de 225.00 metros. El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley, edictos que se expiden el día diez de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

1489.-18 y 23 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

VILMA CONCEPCION PALACIOS PASOS, promoviendo por su propio derecho en el expediente número 304/2007, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el paraje denominado "El Horno", perteneciente a San Antonio Guadalupe, municipio de Zumpahuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.00 metros con Eladia Cruz Millán, al sur: 35.70 metros con calle Emiliano Zapata, al oriente: 29.05 metros con Antonia Cruz Millán, en tres líneas quebradas, al poniente: 27.70 metros con Gonzalo Trujillo Peña, con una superficie aproximada de 796.70 metros cuadrados. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su escrito inicial en fecha abril tres del presente año, ordenándose la expedición de los edictos correspondiente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Doy fe.-Tenancingo, México, abril nueve del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Diaz Castillo.-Rúbrica.

1490.-18 y 23 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 938/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por TIZACRIL, S.A. DE C.V., en contra de CARLOS EDUARDO VALENCIA SIL, se han señalado las doce horas del día once de mayo del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en Rancho Santa María sin número, condominio La Huerta, casa 22, lote 80, manzana 3, sección primera, del conjunto habitacional Villa de San José, municipio de Tultitlán, Estado de México, con un valor asignado en autos, por la cantidad de \$461,600.00 CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que dicha cantidad, por lo que, se convoca postores. Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el día once del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

495-A1.-18, 23 y 26 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto dieciséis de noviembre pasado y auto dictado de fecha dieciséis de marzo del año en curso, relativo al juicio especial hipotecario promovido por BANCA SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, HOY SU CESIONARIA SOLIDA

ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de RAMON RICARDO FLORES SANCHEZ Y OTRO, expediente número 118/98, el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta capital señalan las doce horas del once de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble consistente en la casa habitación en condominio ubicada en Paseo de los Maples, lote cuatro, manzana IV, casa cincuenta del condominio Diez, Bosque de Aranjuez, colonia antes Exhacienda de Santa Bárbara, hoy Arbolada, Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N. y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México. Así como en los tableros de avisos de ese Juzgado en los tableros de la Tesorería de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-México, D.F., a 30 de marzo del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Herrera Rosas.-Rúbrica.

498-A1.-18 y 30 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

**C. MANUEL CINTA MONTERA.
OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA EN CONTRA DE
USTED,
PROMOVIDO POR JOSE MANUEL PEREZ LOPEZ.**

En el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radicó juicio ordinario civil sobre otorgamiento y firma de escritura, bajo el número de expediente 173/2007, promovido por JOSE MANUEL PEREZ LOPEZ, en contra de Usted, demandándole las siguientes prestaciones: A).- Otorgamiento y firma de escritura respecto de la fracción primera del lote de terreno denominado Miltenco, ubicado (ahora en calle Calvario sin número), en el barrio de San Agustín Atlapulco, en Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.40 metros con María Medrano, al sur: 26.70 metros con Ceiso Romero, al oriente: 42.70 metros con Pascual Pacheco y al poniente: 44.00 metros con camino y María Medrano (ahora calle Calvario), con una superficie total de 1.151 metros cuadrados, B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazar a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publiquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial asimismo fijese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en los Chimalhuacán, México.

a los nueve días del mes de abril del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

198-B1.-18, 27 abril y 9 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

C. MARIA DUFULGUEIRA VIUDA DE HEVIA.

Usucapión del lote de terreno marcado con el número 7, manzana 230, de la colonia fraccionamiento Valle de los Reyes la Paz, Segunda Sección, de este municipio. En el Juzgado Sexto de lo Civil de Nezahualcóyotl con residencia en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radicó un juicio ordinario civil, usucapión registrado en el expediente número 189/2007, promovido por PEDRO GARCIA RUIZ en contra de los señores MARIA DUFULGUEIRA VIUDA DE HEVIA Y MANUEL GARCIA RUIZ, respecto del lote de terreno marcado con el número 7, manzana 230, de la colonia fraccionamiento Valle de los Reyes la Paz, Segunda Sección, de este municipio, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.60 metros con Av. Tenancingo, al sur: 18.60 metros con el lote 6, al oriente: 10 metros con calle 28, al poniente: 10 metros con calle 27, con una superficie total de 186.00 metros cuadrados lo anterior por encontrarse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, como propietaria del inmueble citado, toda vez que el actor manifiesta que posee dicho inmueble desde el día veintinueve 29 de diciembre de mil novecientos setenta y nueve 1979, y que dicha posesión se deriva de un contrato de cesión de derechos que celebró con MANUEL GARCIA RUIZ, y que a su vez él, celebró contrato privado de compraventa con la señora MARIA DUFULGUEIRA VIUDA DE HEVIA, y que el cedente le hizo entrega real y material del inmueble y que se ha ostentado en concepto de propietario, de manera continua, de forma pacífica, en forma pública y de buena fe, y admitida que fue la demanda, ignorándose su domicilio, se ordenó emplazarla a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor, dentro del término de treinta 30 días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete 7 en 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, la cual se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, así también, fijese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en Los Reyes la Paz, México, a doce 12 de abril del año dos mil siete 2007.-Secretario de Acuerdos, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

199-B1.-18, 27 abril y 9 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 819/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARMANDO DIAZ MADRID, en contra de ROBERTO FLORES PLIEGO Y MERCEDES PLIEGO SALDAÑA. El C. Juez Segundo de lo Civil del distrito judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señaló las diez horas del día catorce de mayo de dos mil siete, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en departamento 401 (cuatrocientos uno), zona III, edificio veintiuno -A, colonia Alborada Jalisco, municipio de Tultitlán, Estado de México, sirviendo como base la cantidad \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), debiéndose anunciar su venta en el boletín judicial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos del Juzgado por tres veces dentro de nueve días, publicándose edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en el Boletín Judicial y en la Tabla de Avisos del Juzgado en la inteligencia de que en ningún caso medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda de remate. Se convoca a postores y se expiden a los cuatro (4) días del mes de abril de dos mil siete (2007).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha Maria Dolores Hernández González.-Rúbrica.

500-A1.-18, 23 y 27 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 20/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE ANTES BANCRECER S.A., por conducto de su apoderado general en contra de MADAME BUTTERFLY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, TITA GUDELIA CARBAJAL CONTRERAS Y JOSE DOLORES GARDUÑO GONZALEZ, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble consistente en Miguel Hidalgo número cinco, San Felipe del Progreso, con superficie aproximada de cuatrocientos veintiséis metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ixtlahuaca, bajo el libro primero, sección primera, volumen XXII, partida doscientos ochenta y uno a fojas ciento catorce vuelta, de fecha diez de febrero de mil novecientos ochenta y tres a nombre de TITA CARBAJAL CONTRERAS e inmueble ubicado en la Plaza Posadas y Garduño esquina Iturbide número dos, en San Felipe del Progreso, México, con superficie de doscientos catorce punto treinta y tres metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ixtlahuaca en el libro primero, sección primera, volumen XXVIII, partida doscientos noventa y dos a fojas sesenta de fecha dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y uno a nombre de JOSE DOLORES GARDUÑO GONZALEZ, sirviendo como base para el remate del primer inmueble la cantidad de \$1'620,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), y para el segundo inmueble la cantidad de \$256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), se señalaron las diez horas con treinta minutos del día veintitrés de mayo del año

en curso, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad y en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, así como el lugar de los bienes muebles, embargados por lo que convóquese postores, cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del importe fijado en los avalúos que sirvieron como base para el remate en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los doce días del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

1494.-18, 24 y 30 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 879/2006.
DEMANDADO: FRANCISCO ROSAS PERALTA.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

SERGIO HERIBERTO DOMINGUEZ TORIBIO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno y casa en él construida, ubicado en Lago Michigan 55, lote 25, manzana 53, Colonia Agua Azul, esquina Laguna de Mayran de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 24, al sur: 17.00 m con calle, al oriente: 9.00 m con lote 50, al poniente: 9.00 m con calle, con una superficie de 153.00 m2. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirió el inmueble mediante contrato de compraventa que celebró con DOLORES SILVA DE ROSAS, el 20 de octubre de 1990, por lo que ha venido poseyendo desde esa fecha de manera pacífica, pública, continua, de buena fe y en concepto de propietario. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México. Boletín Judicial, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

494-A1.-18, 27 abril y 9 mayo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: LEONILA ORIVE DE TRON, ARTURO ACEVES GARCIA, ADRIAN ANDRADE DE BAZAN Y EUSEBIO ARZATE.

En el Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, se radicó el expediente número 511/06-1, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovió JESUS ANTONIO VAZQUEZ GARZA en contra de LEONILA ORIVE DE TRON, ARTURO ACEVES GARCIA, ADRIAN ANDRADE DE BAZAN Y EUSEBIO ARZATE, mediante el cual le reclama las siguientes prestaciones: A).- Jesús Antonio Vázquez Garza, que el suscrito he adquirido por usucapión el inmueble ubicado en el lote número 8-A, manzana 9, en el Fraccionamiento Loma Linda, ubicado en San Luis Tlatilco, Municipio de Naucalpan de Juárez, con una superficie de 118 metros cuadrados, al norte: en 11.75 m colinda con lote 4, al sur: 10 m colinda con lote 5, al oriente: en 11.75 m y al poniente: 10 m colinda con calle Fresno. B).- De los demandados el pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio, hasta su total terminación en caso de oposición injustificada.

Por lo que se ordenó publicar un extracto de esta solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días hábiles, para conocimiento de las personas que se crean con mayor y mejor derecho, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en el término de treinta días. Se expiden a los ocho días de enero de dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

494-A1.-18, 27 abril y 9 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 912/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LUCIA TORRES DE HERNANDEZ, en contra de BANCA SERFIN S.N.C. como FIDUCIARIO DE LOMAS BOULEVARES, S.A. DE C.V., en cumplimiento al auto de fecha trece de marzo del año dos mil siete, se le notifica a la parte demandada FIDUCIARIA LOMAS BOULEVARES, S.A. DE C.V., dictado del escrito inicial de demanda se reclama las siguientes prestaciones: A).- La cancelación judicial que se ha operado a mi favor la prescripción positiva usucapión, respecto de la parte alícuota con representación del 50% del lote y casa en condominio tipo Dúplex B, construida sobre el lote número 7, manzana 26 de la calle de República número 92-B, del Fraccionamiento Lomas Boulevares en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se detallarán en el capítulo de Hechos para su debida identificación. B).- La cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad aparece a favor de BANCA SERFIN S.N.C., como FIDUCIARIO DE LOMAS BOULEVARES, S.A. DE C.V., bajo la partida 469 a 582, volumen 1011, Libro Primero Sección, de fecha 03 de diciembre de 1990, respecto del bien inmueble materia del presente juicio.-Amitación del presente juicio. C).- La inscripción a mi favor de que se haga en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad de la sentencia definitiva

que se dicte en el presente juicio, respecto del inmueble materia del presente asunto. Fundo la presente demanda en las siguientes consideraciones.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO o en otro de mayor circulación en la población donde que se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación el secretario fijará además en la puerta del Juzgado del Tribunal, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, edicto expedido a solicitud de la promovente, son dados el día veintiocho de marzo del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

494-A1.-18, 27 abril y 9 mayo.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 260/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido por ROBERTO GONZALEZ REYES, en contra de ROGELIO BAEZ BENITEZ Y FINANCIERA DE PRODUCCION Y COMERCIO, S.A., tramitado en el Juzgado Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha doce de abril del año dos mil siete, se ordenó emplazar por medio de edictos a los codemandados ROGELIO BAEZ BENITEZ Y FINANCIERA DE PRODUCCION Y COMERCIO S.A., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: A).- Del señor Rogelio Báez Benítez y Financiera de Producción y Comercio S.A., les demando en mi favor la usucapión toda vez que me he convertido en legítimo propietario del predio ubicado en carretera Lago de Guadalupe, kilómetro 5.6. Fraccionamiento Villas de la Hacienda, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. El cual contaba en un principio con una superficie de 2497.50 metros cuadrados pero por afectación de una calle actualmente cuenta con una superficie de: 2003.00 metros cuadrados, inmueble que forma parte de un predio de mayor dimensión que se denomina o se denominaba Transmetropolitano y cuyas medidas y colindancias versan en el certificado de inscripción, y por lo que respecta al predio de mi propiedad motivo de la presente cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 68.00 m con calle Bosques de Abedules, al sur: en 83.00 m con carretera Lago de Guadalupe, al oriente: en 28.50 m colinda con Inmobiliaria Tomasin S.A., al poniente: en 32.50 m con propiedad de calle sin nombre Y/O Bosques de Primavera. B).- Como consecuencia de la declaración judicial de la usucapión que se ha consumado a mi favor respecto del predio señalado. C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, y Atizapán, Estado de México, de la sentencia definitiva que sirva dictar su señoría, en términos de lo que dispone la ley sustantiva vigente en el Estado de México, en la que se me declare como legítimo dueño, manifestando que por razones que se describen en el cuerpo de la presente demanda aparece el predio base de

la presente acción con la siguiente inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de los municipios de Tlalnepantla, y Atizapán, Estado de México, bajo la partida 931, volumen 272, libro 1º. Sección 1ª de fecha 06 de agosto de 1975, aparece inscrito Fideicomiso que otorgan como fideicomitente AURIS, como fideicomisario PROMOTORA HABITACIONAL TENAYUCA, S.A. y como fiduciario FINANCIERA DE PRODUCCION Y COMERCIO, S.A., inmueble: predio denominado Izcalli Tenayuca, ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de: 539,691.603 metros cuadrados dentro del cual se localiza el predio que se cita en la presente. Por lo que conforme a dicho certificado de inscripción y de acuerdo a las normas jurídicas establecidas en nuestras leyes, la presente demanda se entabla en contra de Fiduciaria que es FINANCIERA DE PRODUCCION Y COMERCIO S.A. Inscripción que solicito se efectúe en la partida 931, volumen 272, libro 1º, sección 1ª, de fecha 06 de agosto de 1975.

Deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Se expide para su publicación a los trece días del mes de abril del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

494-A1.-18, 27 abril y 9 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

DEMANDADO: MELCHOR RUIZ SIERRA.

En los autos del expediente marcado con el número 985/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FELIX MARTINEZ GARCIA, la parte actora demanda las siguientes prestaciones: La declaración judicial de que ha operado a favor de la parte actora FELIX MARTINEZ GARCIA la usucapión respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número veintiocho (28), manzana veinticuatro (24), zona quinientos cincuenta (550), del Ex Ejido de Santa Bárbara, ubicado en la calle Ocho Columnas, número cuatrocientos treinta y nueve (439), de la Colonia Prensa Nacional, del municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 22.60 m con lote número veintinueve, al sureste: 08.00 m con lote número trece, al suroeste: 22.50 m con lote número veintisiete y al noroeste: 7.99 m con calle Ocho Columnas, segundo, la cancelación que ante el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad aparece a favor del demandado MELCHOR RUIZ SIERRA, respecto de dicho inmueble, y por último la inscripción a favor de la parte actora FELIX MARTINEZ GARCIA, respecto del inmueble del presente asunto.

Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del demandado MELCHOR RUIZ SIERRA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por medio de edictos al demandado MELCHOR RUIZ SIERRA, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de esta entidad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, y para que señale un domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijese además en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide en el local de este Juzgado a los nueve días del mes de marzo del dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Martínez de Jesús.-Rúbrica.

494-A1.-18, 27 abril y 9 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

Por medio del presente se hace saber que ante el Juzgado al rubro indicado en el expediente número: 903/2003, se encuentra radicado el Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, promovido por MARTINEZ CORDOBA BERTHA DE LA SANTISIMA TRINIDAD, en contra de EPIFANIO PIÑA CASTULO, con fundamento en los artículos 2.229, 2.230, 2.231, 2.232 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las doce horas con treinta minutos del día tres de mayo del presente año, para que tenga verificativo la venta judicial en almoneda de remate del bien inmueble (casa habitación ubicada en calle Mazapil número Veinticuatro, Colonia San José de los Leones, antes lote veinte, manzana cuatrocientos cincuenta y tres del Ex-Ejido de San Esteban Hitzilacasco, Fraccionamiento Oeste, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México), con los siguientes datos registrales: partida 134, volumen 446, libro II, sección II de fecha veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta, inscrito a nombre de EPIFANIO PIÑA CASTULO Y BERTHA DE LA SANTISIMA TRINIDAD DE PIÑA, con un valor comercial de (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que deviene del avalúo emitido en autos. A la cual se convocan postores para el efecto, por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado siendo postura legal conforme al artículo 2.239 del Código citado, la cantidad que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate antes citado.-Se expiden en Naucalpan, México, a los once días del mes de abril del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

1484.-18 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
• NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ALICIA RONQUILLO SUAREZ Y JUAN PRUDENCIO HERNANDEZ MARQUEZ.

Por conducto se le hace saber que: ANA LUISA RIVERA TEODORO, le demanda en el expediente número 886/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil la usucapión respecto del lote de terreno 9, de la manzana 13, de la Colonia Tamaulipas de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 8, al sur: 17.00 m con lote 10, al oriente: 8.00 m con lote, al poniente: 8.00 m con Avenida Nezahualcóyotl, con una superficie total de: 136.00 m², basándose en los siguientes hechos:

1.- Que el inmueble descrito se encuentra inscrito a favor de ALICIA RONQUILLO SUAREZ. 2.- Que el lote de terreno descrito cuenta con las medidas y colindancias que se indicaron con anterioridad. 3.- Que la parte actora es propietaria del lote en cuestión desde el día dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y siete, en que celebró contrato de compraventa con JUAN PRUDENCIO HERNANDEZ MARQUEZ. Ignorándose sus domicilios, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado mismo que comprende la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

1485.-18, 27 abril y 9 mayo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
TEOTIHUACAN, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente 484/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARCIANO ADOLFO ORTEGA SANCHEZ, contra de FERNANDO MUÑOZ BADILLO, se señalan las once horas del día siete (07) de mayo del año dos mil siete (2007), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, debiéndose anunciar a la venta el bien embargado en la diligencia de fecha veinticinco de octubre del año dos mil cinco, mediante edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Periódico de mayor circulación de este lugar, en la puerta de este Juzgado, siendo la postura legal la cantidad de \$1,900.00 (MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito valuador designado en autos, por lo que se describen las características de los bienes embargados: 1.- Una televisión de la marca Daewoo

de color gris, de aproximadamente veinticuatro pulgadas, en regulares condiciones de uso, modelo DTQ-26-5355, serie número MT43BL0085, chasis No. CN-0011, con control remoto con botones de color gris oscuro y color azul, en regulares condiciones el cual se aprecia forrado con hule cristal la cual se encuentra en regulares condiciones de uso, sin que se pruebe su funcionamiento. 2.- Un estéreo de la marca Aiwa de color gris perla controles digitales al frente, para tres discos compactos de doble cassette, radio AM y FM, modelo No. CX-NSZ70LH, serie número 501PM02F0548, en regulares condiciones, sin probar su funcionamiento, con dos bocinas de color gris, con modelo número SX-WNSZ70YL, serie o lote número E000216, datos que son los mismos para ambas bocinas 3).- Una computadora de la marca IBM 8512, Type/Model 8512-001, october 1989, FCCIO:C6F7NF13CM14 made in Korea, con CPU de la marca Hacer, mate 4255 de color gris, modelo número PS3303, extensión No. 1138, assebled in México, sin probar su funcionamiento.

Para su publicación por tres veces en tres días, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.-Dado en Teotihuacán, Estado de México, a los diez días del mes de abril del año dos mil siete (2007).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

1486 -18, 19 y 20 abril.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES
A CUARTA ALMONEDA.

En los autos del expediente número 352/1998, que se ventila en el Juzgado Sexto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por SILVIA LORENA PIÑA MALDONADO en contra de JOSE GARCIA HURTADO, se dictó un auto que a la letra dice:

Atizapán de Zaragoza, México, treinta de marzo del año dos mil siete.

Con el escrito de cuenta se tienen por presentada a SILVIA LORENA PIÑA MALDONADO, visto lo solicitado, y el estado que guardan los autos en los que se advierte que en la audiencia de tercera almoneda no fue posible llevar a cabo la venta y remate del bien que integra la sociedad conyugal, en consecuencia como lo solicita con fundamento en lo establecido por los artículos 764, 765 y 766 del Código de Procedimientos Civiles abrogado para el Estado de México, y para que tenga verificativo la cuarta almoneda del bien adquirido en la sociedad conyugal, se señalan las doce horas del día dos de mayo del año dos mil siete, por lo que deberá anunciarse la venta del bien adquirido por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos o puerta de juzgado, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días, para tal efecto expidase el edicto correspondiente con las formalidades

del caso, convocando postores al remate para que comparezcan a la cuarta almoneda y hagan su postura legal, haciendo constar que el inmueble en venta en subasta pública es el siguiente: inmueble ubicado en lote de terreno marcado con el número veinte de la manzana veintidós, del Fraccionamiento Las Arboledas, San Mateo Tecoloapan, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en veinticinco metros con lote diecinueve, al sur: en veinticinco metros con lote veintiuno, al oriente: en diez metros con calle Cisne, al poniente: en diez metros con lotes ocho y nueve, con domicilio en calle Cisne número diecisiete, Fraccionamiento Las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Dado que por auto de fecha siete de marzo del año en curso, se tuvo como valor del inmueble para la tercera almoneda la cantidad de (DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y celebrada que fue la tercera almoneda sin que hubiera postor, por tanto no se llevó a cabo la adjudicación correspondiente, como consecuencia y con fundamento en el artículo 765 del Código de Procedimientos Civiles abrogado para la celebración de la cuarta almoneda del valor antes referido se deduce un diez por ciento y se señala como precio avalúo para la cuarta almoneda la cantidad de (UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), por otra parte y toda vez que dicho inmueble de acuerdo al certificado de libertad de gravámenes que expidió el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y del informe que remitió el Subgerente de lo Contencioso Consultivo Metropolitano de la Unidad de Asuntos Jurídicos de Luz y Fuerza del Centro tiene actualmente un adeudo por parte de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, en consecuencia citese a dicha Compañía en su carácter de acreedora en el domicilio que esta tiene ubicado en calle Melchor Ocampo número 171, Colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, a fin de que comparezca a la audiencia de cuarta almoneda y acredite con documento fehaciente el adeudo que pesa sobre la propiedad, a fin de que intervenga en la respectiva audiencia de remate, hagan las observaciones que estimen oportunas se garanticen sus derechos al momento de fincarse dicho remate tal y como lo prevé el artículo 762 del Código anteriormente citado abrogado. Y toda vez que la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al Juez Familiar del Distrito Federal, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva citar a dicha Compañía. Notifíquese personalmente a las partes, el presente auto en el domicilio que tienen señalado en autos para que comparezcan a la misma. Notifíquese.

Así lo acordó y firma Juez Sexto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza y quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos quien firma y da fe de todo lo actuado.

Para su publicación por una vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del juzgado, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los trece días del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

496-A1.-18 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

DEMANDADO: PATRICIA DE ANDA MONROY Y ANGEL ZENDEJAS RODRIGUEZ.

En los autos del expediente marcado con el número 282/06, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA ELENA PRADO MACIAS, la parte actora demanda las siguientes prestaciones: la declaración judicial que de ha operado a su favor la prescripción positiva respecto de la accesoria o local comercial que se encuentra ubicado en el lote de terreno número mil doscientos cincuenta "A" (1250 A), manzana ciento dieciséis (116), zona tres (3), del Ex Ejido de Santa María Ticoman, de la calle Club Himalaya, esquina Halcones de Hidalgo, Colonia Lázaro Cárdenas de Río, del municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 m con calle Club Himalaya; al sureste: 21.25 m con calle Halcones de Hidalgo; suroeste: 10.00 m con lote 1249; y al noroeste: 21.25 m con lote 1250, segundo, la cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad aparece a favor de la C. MARIA ARROYO AGUIRRE bajo la partida 680, volumen 379, libro primero, sección primera de fecha nueve de enero de 1979, respecto de dicho inmueble, y por último la inscripción a su favor en el Registro Público de la Propiedad de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio respecto de dicho inmueble. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de los codemandados PATRICIA DE ANDA MONROY Y ANGEL ZENDEJAS RODRIGUEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por medio de edictos a los codemandados PATRICIA DE ANDA MONROY Y ANGEL ZENDEJAS RODRIGUEZ, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de esta entidad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, y para que señalen un domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fjese además en la tabla de avisos de este juzgado, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide en el local de este juzgado, a los doce días del mes de enero del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.
494-A1.-18, 27 abril y 9 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-XTAPALUCA
E D I C T O**

Exp. 19/05, radicado en el Juzgado 2do. Civil de 1ra. Instancia de Ixtapaluca, México, promovido por CUAUHEMOC ROMULO MENDOZA CRUZ, denuncia el juicio sucesorio

intestamentario a bienes de JOSE LUIS PEREZ ZAMORANO, quien falleció el 30 de mayo de 1992, y en vida procreó con CRUZ MARIA RENTERIA RODRIGUEZ tres hijos JACQUELINE, JOSE LUIS y JORGE de apellidos PEREZ RENTERIA, el promovente es acreedor de la cónyuge supérstite, como lo acredita con copias certificadas del expediente 549/03, haciéndoles saber que deberán de presentarse en este juzgado dentro del plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a justificar sus derechos a la herencia, sin que ello implique la pérdida de dichos derechos, debiéndose fijar en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, expedidos en Ixtapaluca, México, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.- Secretario, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.
494-A1.-18, 27 abril y 9 mayo.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SEVERO GARCIA GALINDO.

En los autos del expediente número 363/05-1, relativo al juicio ordinario civil, (usucapión), promovido por MARIA DE JESUS MUÑOZ ARTEAGA en contra de SEVERO GARCIA GALINDO, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada SEVERO GARCIA GALINDO, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento al demandado por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda. Y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta ciudad, ambos del Estado de México y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas apercibidos que de no hacerlo así se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por confeso de los hechos o por contestada en sentido negativo, además se le previene para que señalen domicilio dentro de la colonia de ubicación de este tribunal, que lo es el Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México, además fjese copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.

La actora reclama en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: a) La usucapión que ha operado a favor de la actora del inmueble ubicado en el lote número veinte (20), de la manzana 284-E, de la calle Caucaso, Colonia Ampliación Benito Juárez, Naucalpan de Juárez, Estado de México, y que cuenta con una superficie de 120.00 m2 (ciento veinte metros cuadrados); b) Se dicte sentencia mediante la cual se declare a MARIA DE JESUS MUÑOZ ARTEAGA, como legítima propietaria del inmueble que se pretende usucapir; c) El pago de gastos y costas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Naucalpan de Juárez, México, a los doce días del mes de abril del dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Damaso Cázares Juárez.-Rúbrica

494-A1.-18, 27 abril y 9 mayo.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.
GUILLERMO ESCAMILLA HUERTA.**

El actor JULIO JOSE ESCAMILLA HUERTA, denunció el juicio sucesorio intestamentario a bienes de SALOMON ESCAMILLA RODRIGUEZ Y ELVIRA HUERTA SILVA, al ignorar su domicilio, se le emplaza por medio del presente, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al buscado que deberá presentarse a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que la última publicación del edicto, además se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo de la notificación, apercibiéndole que si pasado el plazo no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo a deducir sus derechos hereditarios, se seguirá el juicio, así mismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población, en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por Lista y Boletín Judicial, queda a disposición del oferente los edictos de mérito.

Ecatepec de Morelos, México, 09 de abril del 2007.-
Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Álvarez.-Rúbrica.
494-A1.-18, 27 abril y 9 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

*** REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 15/273/07, FABIOLA HERNANDEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Lajas, El Arco, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al norte: 47.50 m con Ejido de San Antonio de la Laguna; al sur: 45.00 m con Andrés Valdez Victoria; al oriente: 13.50 m con carretera a Toluca vía Monumento; y al poniente: 38.00 m con Feliciano Deciderio. Con superficie de 1,236.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 30 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1483.-18, 23 y 26 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Número de Expediente 1650/77/07, GUILLERMO ROMERO MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Real a Mexicaltzingo s/n. Barrio de San Nicolás (El Calvario), San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 138.00 m con Juan Terrón Portilla; al sur: 138.00 m con Lino Padua; al oriente: 12.60 m con Camino Real; al poniente: 12.60 m con Sergio Medina Lara. Con una superficie de 1,738.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1492.-18, 23 y 26 abril.

Número de Expediente 1652/79/07, FAUSTO COLIN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puebla s/n, en San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 19.20 m con José Hernández Díaz; al sur: 19.20 m con calle Puebla; al oriente: 16.60 m con paso de servicio de 3.00 m de ancho; al poniente: 16.60 m con Antonio Colin Hernández. Con una superficie de 318.72 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1492.-18, 23 y 26 abril.

Número de Expediente 1649/76/07, MARCELINA PALMA PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Metepec s/n, en el Barrio de Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 20.55 m con Próspero Tapia Silva; al sur: 23.65 m con paso de servicio de 3.30 m de ancho; al oriente: 4.20 m con Guadalupe Martínez Flores; al poniente: 5.30 m con Avenida Metepec. Con una superficie de 92.82 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1492.-18, 23 y 26 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 1820/86/2007, JORGE DIAZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Campo s/n, en Santiago Tlaxomulco, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 77.00 m con Reyes Domínguez Salinas; al sur: 77.00 m con Sonia Santana Benhumea; al oriente: 16.00 m con calle del Campo; al poniente: 16.00 m con Galo Vargas. Superficie de 1,232.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de marzo del año 2007.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.
1493.-18, 23 y 26 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 375/47/07. ESPERANZA ANGELES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 20.00 metros con Inés López; al sur: 20.00 metros con calle; al oriente: 19.05 metros con Ismelda López; al poniente: 19.05 metros con Bartolo Olivares. Superficie: 381.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 26 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Sara Embriz Díaz. Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad del Distrito de Tenango del Valle.-Rúbrica.

1495.-18, 23 y 26 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 2,228-108/07. ISIDRA SARA MENDOZA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jurisdicción de San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 28.00 m con calle sin nombre; al sur: 28.00 m con Pablo Díaz; al oriente: 22.00 m con Juan Dávila Jiménez; al poniente: 22.00 m con Gabriel Dávila. Superficie: 616.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1495.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 1,460/69/2007. EMILIO ISAAC ROBLES ESTEVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Molino Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 48.00 m colinda con Laura García Rubi; al sur: 48.00 m colinda con Angélica María Gutiérrez Beltrán; al oriente: 15.70 m colinda con Alfonso Guzmán Romero; al poniente: 17.20 m colinda con Enrique Villaverde (ahora camino). Superficie: 784.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1495.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 2,230-110-07. JESUS HELIODORO TORRIJOS ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Cuauhtenco, municipio de

Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 28.88 m con Alvaro Torrijos Arriaga; al sur: dos líneas 26.75' y 7.32 m con Mayolo Arriaga Arriaga; al oriente: 3.50 m con calle Francisco Javier Mina; al poniente: 6.80 m con Juana Arriaga Arriaga. Superficie: 209.37 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1495.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 2,231-111-07. JULIA ELENA DIAZ RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Ocote, San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al sur: 50.00 m con Píoquinto Miranda; al norte: 50.00 m con Alejandro García; al oriente: 10.00 m con Pablo Díaz Rivas; al poniente: 10.00 m con Gaidino Romero. Superficie: 500.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1495.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 2,233/113/2007. MARIA HERMILA YAXI MORRONGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 17.23 m con calle 16 de Septiembre; al sur: en dos líneas la primera 10.30 m con terreno de Jesús Corral y la segunda 6.57 m con terreno propiedad de Julio Corral Xingu; al oriente: 84.12 m con terreno propiedad de Jesús Ballejo; al poniente: en dos líneas la primera 66.27 y la segunda 17.85 m con terreno propiedad de Julio Corral Xingu. Superficie: 1,317.06 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1495.-18, 23 y 26 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 929/130/07. ARNULFO LIRA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Anita", ubicado en el poblado de Coatlinchán de este municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.60 m y colinda con Hermila Juárez, 11.10 m y colinda con Hermila Juárez, al sur: 33.50 m y colinda con Juan Trujano Mancilla, al oriente: en dos líneas: 1.90 m y colinda con Hermila Juárez, 10.20 m y colinda con Hermila Juárez, al poniente: 10.00 m y colinda con calle. Superficie de: 354.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 23 de marzo del año 2006.-C. Registrador de
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1496.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 0834/127/07, ERIKA REY GARCIA, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en
Cerrada Zacatecas, manzana 03, lote 11, en la Colonia San
Sebastián, del municipio de Los Reyes La Paz, y distrito de
Texcoco, el cual mide, al norte: 19.68 m y linda con lote 10, al sur:
19.81 m y linda con lote 12, al oriente: 08.00 m y linda con
propiedad particular, al poniente: 08.00 m y linda con calle.
Superficie de: 157.96 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 23 de marzo del año 2006.-C. Registrador de
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1496.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 0833/126/07, MARIA DE JESUS CLAUDIA
RODRIGUEZ ECHEVERRIA, promueve inmatriculación
administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de
Prolongación Hidalgo sin número de la Colonia Presidentes, del
municipio de Chicoloapan y distrito de Texcoco, el cual mide y
linda: al norte: 15.00 m y linda con Yolanda Rosas Hernández, al
sur: 15.00 m y linda con Leticia González Mayo, al oriente: 08.25
m y linda con Eduardo López Corona, al poniente: 08.25 m y linda
con Cerrada de Prolongación Hidalgo. Superficie de: 123.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 23 de marzo del año 2006.-C. Registrador de
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1496.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 01218/147/07, MA. VICTORIA ALVAREZ DE
VILLAGOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en Cerrada Zacatecas, lote 17, manzana 03 de
San Sebastián Chimalpa, del municipio de Los Reyes La Paz,
distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.46 m y linda
con lote 16, al sur: 20.59 m y linda con lote 18, al oriente: 08.00 m
y linda con propiedad particular, al poniente: 08.00 m y linda con
calle. Superficie de: 164.16 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 23 de marzo del año 2006.-C. Registrador de
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1496.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 01217/146/07, TOMAS VELAZCO RODRIGUEZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en Cerrada de Zacatecas, lote 16, manzana 1, de la
Colonia Ampliación San Sebastián, del municipio de Los Reyes
La Paz, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m
y linda con lote 15, al sur: 18.00 m y linda con lote 16, al oriente:
07.27 m y linda con propiedad particular, al poniente: 07.27 m y
linda con calle. Superficie de: 130.86 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 23 de marzo del año 2006.-C. Registrador de
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1496.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 01216/145/07, IDELFONSO MEJORADA
ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en Cerrada Zacatecas, manzana 2, lote 9 de la
Colonia San Sebastián Chimalpa, del municipio de Los Reyes La
Paz, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 19.57 m y
linda con lote 08, al sur: 19.57 m y linda con lote 10, al oriente:
08.00 m y linda con calle, al poniente: 08.00 m y linda con
propiedad particular. Superficie de: 156.56 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 23 de marzo del año 2006.-C. Registrador de
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1496.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 01225/151/07, JOSEFINA BELTRAN ESPEJEL,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en Privada de Hidalgo S/N, en Tequexquahuac, del
municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte:
13.00 m y linda con Félix Sánchez Espejel, al sur: 13.00 m y linda
con Eligio Juárez Gallegos, al oriente: 19.45 m y linda con Diego
Carrillo Martínez, al poniente: 19.45 m y linda con privada de
Hidalgo. Superficie de: 252.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 23 de marzo del año 2006.-C. Registrador de
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1496.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 01226/152/07, ROSALBA VELAZQUEZ ESPEJEL,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en calle Miguel Hidalgo S/N, en Fraccionamiento Valle de
Santa Cruz del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y
linda: al norte: 2.50 m y linda con local 32 y 33, al sur: 2.50 m y
linda con Pasillo Número tres, al oriente: 2.59 m y linda con local
61, al poniente: 2.59 m y linda con local 59. Superficie de: 6.47
m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 23 de marzo del año 2006.-C. Registrador de
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1496.-18, 23 y 26 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA EDICTOS

Exp. 10/3/07, MARIA FELIX REYES GARDUÑO,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
denominado, ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio
de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, el cual mide y
linda: al norte: 7.00 m y linda con María de la Luz Garduño, al sur:
7.00 m y linda con calle Primavera, al oriente: 20.00 m y linda con
Guillermo Reyes Garduño, al poniente: 20.00 m y linda con Benito
Juárez. Superficie de: 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 27 de marzo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 14/4/07, ARACELI RODRIGUEZ CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Temascaltitla", ubicado en la calle de Julián Espinoza Aguilar de la comunidad del Rosario, municipio y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m y linda con Jose Luis Infante Castillo, al sur: 14.00 m y linda con calle sin nombre, al oriente: 16.00 m y linda con Alejandra Hernández Ramírez, al poniente: 16.00 m y linda con calle Julián Espinosa Aguilar. Superficie de: 224.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 27 de marzo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 11/1/07, ALFONSO MUÑOZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Agua Limpia" ubicado en la comunidad de Buenavista, municipio de y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: en dos lados de: 535.00 m y linda con Rancho Agua Limpia y 55.00 m y linda con Panteón, al sur: en dos lados de: 602.00 m y linda con Rancho Agua Limpia y 55.00 m y linda con Panteón, al oriente: en dos lados de: 139.00 m y linda con Rancho Agua Limpia y 40.00 m y linda con Panteón, al poniente: en dos lados de: 81.00 m y linda con Rancho Agua Limpia y 81.00 m y linda con Rancho Agua Limpia y Fortino Vergara. Superficie de: 95,580.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 27 de marzo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 15/5/07, ALFONSO MUÑOZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Agua Limpia Segundo", ubicado en la Comunidad de Buenavista, municipio de y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: en trece lados de izquierda a derecha, 104.50 m, 124.50 m, 284.00 m, 137.50 m, 102.00 m, 11.30 m, 52.50 m, 48.00 m, 46.70 m, 251.40 m, 108.00 m, 97.50 m, y 374.50 m y lindan con Ejido de Buenavista y camino, al sur: en siete lados de: 614.00 m y linda con Fortino Vergara, 45.00 m, 90.00 m, 168.00 m, 90.00 m, 210.00 m, y 171.20 m y linda con Eduardo Olvera, al oriente: en dos lados de: 471.90 m y linda con Salvador Cruz Aguilar, 245.50 m y linda con Eduardo Olvera, al poniente: en dos lados de: 71.45 y 128.50 m y lindan con Fortino Vergara. Superficie de: 381,757.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 27 de marzo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 12/2/07, ALFONSO MUÑOZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Loma Retinta", ubicado en la comunidad de Buenavista, municipio y distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 750.00 m y linda con Barranca y Ejido de Buenavista, al sur: 669.00 m y linda con sucesión de la Familia Montalvo, al oriente: 198.00 m y linda con Fortino Vergara Rivas, al poniente: 149.00 m y linda con presa nueva. Superficie de: 122,106.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 27 de marzo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 13/3/07, PROCOPIO ORTEGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Tejocote", ubicado en la comunidad de San Marcos, municipio de y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 51.28 m y linda con Ignacio Ortega Garcia, al sur: 53.70 m y linda con Francisco Navarrete, al oriente: 70.00 m y linda con camino, al suroriente: 43.30 m y linda con camino, al poniente: 25.65 m y linda con Cándida Vargas, al norponiente: 80.00 m y linda con Narciso González, al norponiente: 27.20 m con Margarita Cosme. Superficie de: 7,096.31 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 27 de marzo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 18/6/07, VICTOR ROMAN ISLAS ESPEJEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Liebreco", ubicado en camino a Coaula de la Comunidad de Santa Bárbara, municipio de y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 38.25 m y linda con Angel Blancas Blancas, al sur: 14.00 m y linda con camino a Coaula, al oriente: 39.00 m y linda con Mateo Espejel Espinosa, al poniente: 48.35 m y linda con Francisco Islas Montiel. Superficie de: 1,140.66 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 27 de marzo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 20/8/07, TOMASA GARCIA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Manantial", ubicado en la parte sur del pueblo de San Marcos, municipio y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 68.00 m y linda con Próspero Robledo y camino, al sur: 52.00 m y linda con Pedro Camacho Garcia, al oriente: 70.00 m y linda con Agustín Ortiz Robledo, al poniente: 122.00 m y linda con Angel Jiménez. Superficie de: 5760.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 29 de marzo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 14/4/07, SALVADOR DE LUCIO ONOFRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la población de San Antonio de las Palmas, municipio de San Martín, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 19.30 m y linda con calle La Presa, al sur: 19.30 m y linda con Miguel de Lucio León, al oriente: dos medidas, la primera de 7.10 m y linda con Salvador Raymundo de Lucio León y la segunda de: 32.75 m y linda con Salvador Raymundo de Lucio León, al poniente: 49.10 m y linda con calle sin nombre. Superficie de: 790.26 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 09 de abril de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 1680/51/07, YOLANDA HERNANDEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre S/N, en San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 19.05 m y linda con María Teresa Romero, al sur: 19.05 m y linda con calle 16 de Septiembre, al oriente: 21.00 m y linda con Humberto Barrios Pulido, al poniente: 21.00 m y linda con María Teresa Romero. Superficie de: 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 12 de abril de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 3734/440/05, ELBA ESPINOSA ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cañada", ubicado en el pueblo de Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 9.20 m y linda con calle Alcántara, al sur: 9.20 m y linda con privada sin nombre, al oriente: 21.10 m y linda con Patricia Alcántara Valencia, al poniente: 21.10 m y linda con Dalinda Rocha Salazar. Superficie de: 194.12 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 28 de marzo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 3319/186/06, ELDA MARTINEZ ROMO Y PEDRO MENDOZA MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Actopan", ubicado en límites del pueblo de San Luis Tecuautitlán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 89.50 m y linda con sucesión de Ascensión Romero, al sur: 76.50 m y linda con sucesión de Margarito Romero, al oriente: 271.00 m y linda con sucesión de Porfirio Romo García, al poniente: 224.00 m y linda con Pedro Romo y Rodrigo García. Superficie de: 20,542.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 15 de enero de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA EDICTOS

Expediente Número: 293/31/2007, J. SOCORRO GUTIERREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Pensador Mexicano s/n, Barrio de la Concepción, Municipio de San Mateo, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 27.97 m colinda con calle Pensador Mexicano; al sur: 27.97 m colinda con Rodolfo García Fonseca actualmente Rodolfo García Flores; al oriente: 67.04 m colinda con Melchor Barrón; al poniente: 67.04 m colinda con Avenida Chapultepec. Con una superficie aproximada de: 1,885.17 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 27 de marzo de 2007.-Atentamente.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, (oficio número 20221A000/151/07), Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Expediente Número: 322/36/2007, JUAN QUIROZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Barrio de San Nicolás, calle Guerrero s/n, municipio de San Mateo, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 29.40 m colinda con calle Guerrero; al sur: 29.40 m colinda con Sra. Maria del Carmen Fierro de Vázquez; al oriente: 19.20 m colinda con Juan Quiroz García; al poniente: 19.20 m colinda con calle de La Rosa. Con una superficie aproximada de: 564.48 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 27 de marzo de 2007.-Atentamente.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, (oficio número 20221A000/151/07), Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Expediente Número: 323/37/2007, JUAN QUIROZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble con construcción ubicado en: calle Niño Perdido número 203, Barrio de San Nicolás, municipio de San Mateo, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Gregorio Negrete; al sur: 20.00 m colinda con Benito Pérez; al oriente: 15.20 m colinda con Regino Piña; al poniente: 15.20 m colinda con Clemente Zamora y Juan Quiroz. Con una superficie aproximada de: 304.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 27 de marzo de 2007.-Atentamente.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, (oficio número 20221A000/151/07), Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Expediente Número: 172/11/2006, RAYMUNDO IGNACIO FLORES IBARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle General Prim, Número 76-A, Barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac,

distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 41.00 m colinda con la casa del señor Cornelio Flores P.; al sur: 41.00 m colinda con los herederos del Sr. Vicente Arroyo; al oriente: 6.00 m colinda con Laureano Mendoza; al poniente: 7.00 m colinda con Segunda Calle de General Prim. Con una superficie aproximada de: 266.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 10 de abril de 2007.-Atentamente.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma. (oficio número 20221A000/151/07), Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Expediente Número 156/8/2007, FELIX LOPEZ HIPOLITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: entre calle Juárez e Independencia, s/n Barrio de San Lucas, ahora Privada de Matlazincas, s/n, Barrio de San Lucas, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 12.00 m colinda con Filemón Villegas Sara; al sur: 12.00 m colinda con Javier Desales Rossano; al oriente: 10.00 m colinda con Francisco Romero; al poniente: 10.00 m colinda con servidumbre legal de paso de 4.00 m libres. Con una superficie aproximada de: 266.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 10 de abril de 2007.-Atentamente.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma. (oficio número 20221A000/151/07), Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Expediente número 187/255/06, JUAN SANTOS BACILIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 460.50 m y colinda con José Suárez Torres y camino hacia el Monte; al sur: 174.40 m y colinda con camino hacia El Panteón; al oriente: 218.60 m y colinda con Fermin Hernández y Manuel Cruz Giral; al poniente: 319.80 m y colinda con Flora Granados Ramírez. Superficie aproximada de 85,457.54 m² aproximadamente.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 9 de abril de 2007.-C. Registrador. Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Expediente número 121/152/07, FRUCTUOSO JAIMES JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Cuadrilla de López, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 335.00 m con Guillermo Jaimes Reynoso, al sur: 391.50 m con el Ejido de San José del Paimar Chico, Amatepec, México, al oriente: 330.00 m con Adán Benítez Ferrara, al poniente: 56.00 m con Guillermo Jaimes Reynoso. Con una superficie de 7,000.00 m² aproximadamente.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 9 de abril de 2007.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Expediente número 122/153/07, PEDRO RIVERO AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en "Cerro de las Animas" Salitre Palmarillos municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 714.00 m con Julio Macado Navarrete, al sur: 373.60 m con Patricia Martínez, al oriente: 519.80 m con José Jaimes Navarrete, al poniente: 650.00 m con una joya, línea recta hasta llegar al punto de partida. Superficie aproximada de 318,068.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 9 de abril de 2007.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Expediente número 123/154/07, GRACIELA GOMEZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio rústico con casa habitación, ubicado en la Cabecera Municipal, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: El terreno mide (260.00) doscientos sesenta metros de sur a norte, por (230.00) doscientos treinta metros de oriente a poniente, colinda al norte con propiedad del Señor Herminio Segura, al sur con el Señor Crescencio Estrada, al oriente con terreno del fundo legal y al poniente con la señora Faustina Ríos, la casa mide de longitud (18.00) dieciocho metros, por (4.50) cuatro metros cincuenta centímetros de latitud.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 9 de abril de 2007.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Expediente número 124/155/07, MARIA EVA GRANADOS SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15 líneas de: 34.50, 11.40, 4.20, 23.20, 12.40, 2.30, 10.80, 26.10, 11.80, 18.60, 7.80, 11.00, 7.50, 21.70, 9.90 m con barranca, al sur: 9 líneas de: 5.20, 30.00, 18.00, 57.00, 21.00, 19.40, 50.50, 32.60 y 76.80 m con Martín Morales, al oriente: 9 líneas: 23.45, 14.50, 16.50, 13.60, 68.70, 37.30, 14.20, 36.00 y 54.00 m con Trinidad Santos y Juan Cruz, al poniente: 3 líneas: 120.40, 35.50 y 9.10 m con Armando Lara Santos.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 9 de abril de 2007.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Expediente número 125/156/07, SAUL DIEGO EPIFANIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado a un costado de la escuela de Mextepec, municipio y distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 58.70 m con la Escuela, al sur: 26.50 m con Anatolio García, al oriente: 65.80 m con la Carretera, al poniente: 88.10 m con Salomé Díaz Ascención. Superficie aproximada de 3,278.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 9 de abril de 2007.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Expediente número 130/164/07, MA. TRINIDAD RODRIGUEZ FRANCISCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble conocido como "El Mango", ubicado en La Mora, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 321.00 m con Raúl Pérez Sánchez, al sur: 378.00 m con Río Ejido de los Timbres, al oriente: 291.00 m con Carlos Pérez Esquivel, al poniente: 312.00 m con Jorge Colín Maya. Superficie aproximada de 10-50-75 has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 9 de abril de 2007.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Expediente número 131/166/07, GUSTAVO VALDESPIN AÑORVE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado "El Manzano", ubicado en el Barrio de Camino Nacional, municipio y distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en cincuenta y siete metros con propiedad de Gustavo Valdespin, al sur: en ciento veintinueve metros con diez centímetros, con Ramiro López y Mercedes Rodríguez, al oriente: en cuarenta y nueve metros con camino al llano, al poniente: en cuarenta y ocho metros con treinta centímetros con propiedad de Marciana Valdespin. Superficie aproximada de 4,256.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 9 de abril de 2007.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Expediente: 942/139/2006, IRMA ESTHELA VILCHIS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez número 33 Sur en el municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 8.30 m con la C. Leopolda Adeia Vilchis

González, al sur: 8.43 m con calle de Lerdo Oriente, al oriente: 10.00 m con la C. Silvia Vilchis González, al poniente: 10.00 m con la C. Olga Yolanda Vilchis González. Superficie aproximada 84.10 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 29 de marzo de 2007.-C. Registrador, La C. Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad y el Comercio en Tenango del Valle, Méx., Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Expediente: 1241/188/2006, CRUZ TELLEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje el Puente de Tlilapa, Santiago Tlilapa, del municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 64.30 m con Hipólito Flores, al sur: 77.00 m con Roberto Téllez Colín, al oriente: 11.20 m con terreno baldío, al poniente: 21.9 m con carretera. Superficie 1064.16 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 29 de marzo de 2007.-C. Registrador, La C. Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad y el Comercio adscrito al distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Expediente: 168/13/2007, CARMONA MARTINEZ EULALIA FELIX, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, camino a Santa María Rayón, lote # 11, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 11.00 m con Félix Quiñónez Sánchez, al sur: 11.00 m con Felipe Romero Hinostrosa, al oriente: 15.00 m con Serafín Estrada Mendoza, al poniente: 15.00 m con calle sin nombre 6.00 m de ancho. Superficie 165.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de marzo de 2007.-C. Registrador, La C. Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad y el Comercio en Tenango del Valle, Méx., Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Expediente: 218/17/2007, JOSE DE JESUS LOPEZ SEGURA y MARIA CONCEPCION CITLAN FERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo # 26, esquina con Calzada de la Cruz, la Concepción Coatipac, del municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: dos predios: nororiental 12.00 m con Guadalupe Valle Mendoza y norponiente: 16.18 m con Félix Martínez García, al sur: 28.18 m con calle Melchor Ocampo, al oriente: 24.65 m con José Mauricio Dacosta Ruiz, al poniente: 24.65 m con Carlos Hernández Lima. Superficie aproximada 694.64 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de marzo de 2007.-C. Registrador, La C. Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad y el Comercio adscrito al distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Expediente: 219/18/2007, ROMERO BECERRIL CLAUDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Juárez en San Andrés Ocotlán, del municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 32.00 m colinda con Olga Vilchis, al sur: 32.00 m colinda con Jesús Olivera, al oriente: 10.00 m colinda con Cerrada de Juárez, al poniente: 10.00 m colinda con Juan Rodríguez. Superficie aproximada 320.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de marzo de 2007.-C. Registrador, La C. Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad y el Comercio en Tenango del Valle, Méx., Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Expediente: 262/30/2007, GRANADOS ROBLES NORBERTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Paricutin, esquina con Prolongación Independencia, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 14.10 m con Virgilio Meza, al sur: 14.10 m con Prolongación Independencia, al oriente: 13.40 m con Antonio Orozco, al poniente: 13.93 m con Cerrada de Paricutin. Superficie aproximada 192.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de marzo de 2007.-C. Registrador, La C. Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad y el Comercio en Tenango del Valle, Méx., Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Expediente: 263/31/2007, MUCIÑO ENRIQUEZ ALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino del Arenal en Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 162.77 m con camino el Arenal, al sur: en dos líneas: la primera de 127.00 m con Ofelia Valdés López y segunda 104.70 m con Roberto Paredes Morales, al oriente: tres líneas 82.00 m con Nazario Corona Rosales, 87.90 m con Roberto Paredes Morales y 9.85 m con Modesta Moreno, al poniente: 162.77 m con camino El Arenal. Superficie aproximada 21,525.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Tenango del Valle, México, a 23 de marzo de 2007.-C. Registrador, La C. Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad y el Comercio en Tenango del Valle, Méx., Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 187/94/07, SUSANA FERNANDEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio ubicado en carretera México-Chalma s/n, en la población de Coyoltepec, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en cuatro líneas 76.40 m, 12.53 m, 74.44 m y 69.35 m todas colindan con el C. Antonio Mendizábal, al sur: en dos líneas 106.50 m y 82.20 m todas colindan con la C. Oliva Carrillo González, al oriente: 144.00 m colinda con camino rural, poniente: en dos líneas 141.65 m colinda con la C. Oliva Carrillo González y 13.75 m colinda con carretera. Con superficie de 16,258.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 09 días del mes de abril de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Expediente 784/137/07, VICTOR MANUEL HERNANDEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de Los Pilares s/n, barrio de "Hueco", Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyoptla, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 45.00 m con María Susana Hernández Cruz, al este: en 10.00 m con Av. de los Pilares, al sur: en 45.00 m con calle pública, al oeste: en 10.00 m con María Susana Hernández Cruz. Superficie aproximada de 450.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 12 de abril de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

499-A1.-18, 23 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 62,531 de fecha 30 de noviembre del 2006, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: A).- La iniciación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARGARITA ANAYA CARRASCO VIUDA DE SPENCER, que otorgó la sucesión intestamentaria a bienes del señor ALFONSO EDUARDO SPENCER ANAYA, representada en ese acto por su albacea y única y universal heredera la señora SILVIA REBECA ALVAREZ DE LA CADENA SILLAS, B).- Designación de albacea, que otorgó la sucesión intestamentaria a bienes del

señor ALFONSO EDUARDO SPENCER ANAYA, y C).- La aceptación del cargo de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARGARITA ANAYA CARRASCO VIUDA DE SPENCER, que otorgó la sucesión intestamentaria a bienes del señor ALFONSO EDUARDO SPENCER ANAYA, representada en ese acto por su albacea y única y universal heredera la señora SILVIA REBECA ALVAREZ DE LA CADENA SILLAS.-Doy fe.

Nota: Para publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO de 7 en 7 días.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 19 de diciembre del 2006.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO SESENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. JUAN JOSE AGUILERA G.-RUBRICA.

497-A1.-18 y 27 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN**

A V I S O N O T A R I A L

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION
INTESTAMENTARIA A BIENES DE
DON LUIS CANALES TAVERA**

Mediante instrumento número 26.316, extendido el doce de marzo del año dos mil siete, ante mí doña LUCILA JIMENEZ GARCIA VIUDA DE CANALES en su calidad de cónyuge superviviente, y don JOSE LUIS, doña SANDRA PATRICIA, doña GISELA y don MAURICIO ALEJANDRO de apellidos CANALES JIMENEZ, por su propio derecho en su calidad de hijos del autor de la sucesión, sujetándose expresamente a las leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, en virtud de no tener conocimiento de que el finado don LUIS CANALES TAVERA haya otorgado testamento alguno, radicaron en el protocolo de la notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria de su citado esposo y padre respectivamente, manifestando que con la calidad que ostentan son las únicas personas con derecho a heredar conforme a la ley acreditando su derecho y parentesco con las copias certificadas del Registro Civil relativas a su matrimonio y nacimiento, agregando que para corroborar lo anterior, el día que yo, el notario se los indique rendirán una información testimonial.

Para la recepción de la información testimonial y en su caso la continuación del trámite de la sucesión, se han señalado las dieciséis horas del día treinta de abril del año dos mil siete, lo que hago del conocimiento de los interesados para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

497-A1.-18 y 27 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 9 de abril de 2007.

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO, 6.212 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO, Y 120, FRACCION I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

Que por escritura 19,978 del volumen 438, de fecha 9 de abril del 2007, otorgada ante mi fe, se hizo constar LA INICIACION DE LA TRAMITACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del señor MARIANO FERNANDO LEYVA FONSECA (quien también era conocido como FERNANDO LEYVA FONSECA) que formalizan la señora MARIA DE LOURDES QUIROGA LABASTIDA (quien también es conocida como MARIA DE LOURDES QUIROGA y MARIA DE LOURDES QUIROGA LABASTIDA DE LEYVA), en su calidad de heredera Universal y asimismo protesta y acepta el cargo de Albacea que le fue conferido dispensándola de la obligación legal que tiene de garantizar su manejo y en su oportunidad procederá a realizar las publicaciones correspondientes en los intervalos que señala la Ley, así como la realización de los inventarios y avalúos respectivos.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-
RUBRICA.

NOTARIO No. 21

1488.-18 y 27 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número 15 del Estado de México, con residencia en el municipio de Toluca, Estado de México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles, del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento Número 39.360 de fecha veintidós de marzo del año dos mil siete, se radicó la Sucesión Testamentaria de la señora OFELIA RODARTE CERVANTES.

Los señores FERNANDO MERCADO RODARTE, KATIA LOPEZ MERCADO, NYDIA YANIRA LOPEZ MERCADO, JOSE EDUARDO ALMAZAN MERCADO, FABIOLA ANGELICA ALMAZAN MERCADO, ALDEBARAN ANTONIO GOMEZ MERCADO, FERNANDO MERCADO OLASCOAGA y MARIA EUGENIA MERCADO OLASCOAGA, en su carácter de herederos, aceptan la herencia hecha en su favor y se reconocen mutuamente sus derechos hereditarios.

La señora JULITA MARIA NYDIA MERCADO RODARTE, en su carácter de albacea, manifiesta que procederá a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que constituyen la Herencia.

A 9 de abril del 2007.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

1482.-18 y 27 abril.



CLUB DE GOLF LA HACIENDA, S.A. DE C.V.

"PRIMERA CONVOCATORIA"

POR ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION TOMADO EN SU SESION DEL MIERCOLES 14 DE MARZO DEL AÑO 2007 SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DEL CLUB DE GOLF LA HACIENDA, S.A. DE C.V., A LA **ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS**, QUE SE CELEBRARA A LAS 17:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA LUNES 30 DE ABRIL DEL AÑO 2007 EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD.

EL ORDEN DEL DIA A LA QUE SE SUJETARÀ LA ASAMBLEA QUE SE CONVOCA SERÀ EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

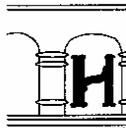
- I. INSTALACION DE LA ASAMBLEA.
- II. INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD DURANTE EL EJERCICIO FISCAL.
- III. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN, APROBACIÓN Ò EN SU CASO MODIFICACIÓN DEL INFORME FINANCIERO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES POR EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2006.
- IV. INFORME DEL COMISARIO.
- V. SECCIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE LOS PUNTOS II Y III.
- VI. AUTORIZACION PARA PROTOCOLIZAR AUMENTOS DE CAPITAL AL RENGLON VARIABLE POR LAS APORTACIONES HECHAS A LA SOCIEDAD POR LOS SOCIOS.
- VII. DESIGNACIÓN Ò REELECCIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE COMISARIOS DE LA SOCIEDAD.
- VIII. DESIGNACION DE DELEGADOS ESPECIALES DE LA ASAMBLEA.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE PARA TENER DERECHO A SER ADMITIDOS EN LA ASAMBLEA, PODRÁN DEPOSITAR SUS ACCIONES A PARTIR DEL DIA 14 DE ABRIL DEL AÑO 2007 Y HASTA EL DIA SABADO 28 DE ABRIL DEL AÑO 2007 HASTA LAS 15:00 HORAS, DEBIENDO HACERLO ANTE EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, Ò ANTE EL PERSONAL DEL CLUB QUE EL HABILITE PARA TAL EFECTO Ò EXHIBIR ANTE ÉSTOS EL CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE SUS ACCIONES ANTE UNA INSTITUCIÓN NACIONAL DE CRÉDITO. UNA VEZ HECHO EL DEPÓSITO EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ENTREGARÀ LA CONSTANCIA DE DEPÓSITO A NOMBRE DEL PROPIETARIO DE LA ACCIÓN DEPOSITADA Ò DE LA PERSONA QUE VAYA A CONCURRIR A LA ASAMBLEA EN REPRESENTACIÓN DEL ACCIONISTA Y ENTREGARÀ LA TARJETA DE ADMISIÓN A DICHA ASAMBLEA. PREVIAMENTE A SU REGISTRO Ò FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA DEBERÀ EXHIBIR LA TARJETA DE ADMISIÓN Y UNA IDENTIFICACIÓN PERSONAL QUE LOS ACREDITE.

SAN MATEO TECOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO, 14 DE ABRIL DEL AÑO 2007.

LIC. ARMANDO OCAMPO ZAMORA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

493-A1.-18 abril.



CLUB DE GOLF LA HACIENDA, S.A. DE C.V.

"SEGUNDA CONVOCATORIA"

POR ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION TOMADO EN SU SESION DEL MIERCOLES 14 DE MARZO DEL AÑO 2007 SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DEL CLUB DE GOLF LA HACIENDA, S. A. DE C. V., A LA **ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS**, QUE SE CELEBRARA A LAS 17:30 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DIA LUNES 30 DE ABRIL DEL AÑO 2007 EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD.

EL ORDEN DEL DIA A LA QUE SE SUJETARÀ LA ASAMBLEA QUE SE CONVOCA SERÀ EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

- I. INSTALACION DE LA ASAMBLEA.
- II. INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD DURANTE EL EJERCICIO FISCAL.
- III. PRESENTACION, DISCUSION, APROBACION O EN SU CASO MODIFICACION DEL INFORME FINANCIERO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES POR EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2006.
- IV. INFORME DEL COMISARIO.
- V. SECCION DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE LOS PUNTOS II Y III.
- VI. AUTORIZACION PARA PROTOCOLIZAR AUMENTOS DE CAPITAL AL RENGLON VARIABLE POR LAS APORTACIONES HECHAS A LA SOCIEDAD POR LOS SOCIOS.
- VII. DESIGNACION O REELECCION DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DE COMISARIOS DE LA SOCIEDAD.
- VIII. DESIGNACION DE DELEGADOS ESPECIALES DE LA ASAMBLEA.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE PARA TENER DERECHO A SER ADMITIDOS EN LA ASAMBLEA, PODRÀN DEPOSITAR SUS ACCIONES A PARTIR DEL DIA: 14 DE ABRIL DEL AÑO 2007 Y HASTA EL DIA SABADO 28 DE ABRIL DEL AÑO 2007 HASTA LAS 15:00 HORAS, DEBIENDO HACERLO ANTE EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, O ANTE EL PERSONAL DEL CLUB QUE EL HABILITE PARA TAL EFECTO O EXHIBIR ANTE ÉSTOS EL CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE SUS ACCIONES ANTE UNA INSTITUCION NACIONAL DE CRÉDITO. UNA VEZ HECHO EL DEPÓSITO EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION ENTREGARÀ LA CONSTANCIA DE DEPÓSITO A NOMBRE DEL PROPIETARIO DE LA ACCION DEPOSITADA O DE LA PERSONA QUE VAYA A CONCURRIR A LA ASAMBLEA EN REPRESENTACION DEL ACCIONISTA Y ENTREGARÀ LA TARJETA DE ADMISION A DICHA ASAMBLEA. PREVIAMENTE A SU REGISTRO O FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA DEBERÀ EXHIBIR LA TARJETA DE ADMISION Y UNA IDENTIFICACION PERSONAL QUE LOS ACREDITE.

SAN MATEO TECOLOAPAN, ESTADO DE MEXICO, 14 DE ABRIL DEL AÑO 2007.

LIC. ARMANDO OCAMPO ZAMORA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
(RUBRICA).

493-A1.-18 abril.

Autotransporte Rincón Verde Ruta 17, S.A. de C.V.

Naucalpan, Méx., a 11 de Abril de 2007

CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en los estatutos que rigen a la Sociedad Mercantil denominada Autotransporte Rincón Verde Ruta 17, S.A. de C.V., se convoca a **Asamblea General Anual Ordinaria**, la cual se llevara a cabo el día **sábado 28 DE ABRIL DE 2007**, en oficinas de Autotransporte Rincón Verde Ruta 17, S.A. de C.V., ubicadas en Calle Alamos No. 57, Col. Rincón Verde, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53219, a las **09:30 a.m.**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Bienvenida a los socios
2. Pase de lista y presentación de nuevos socios
3. Declaración de legalidad de la Asamblea
4. Nombramiento del Juez de Debates
5. Nombramiento del Secretario de Actas
6. Informe del Presidente
7. Informe de Asuntos Jurídicos
8. Informe del Tesorero
- A) Balance General Ejercicio 2006
- B) Estado de resultados ejercicio 2006
- C) Estado de movimientos en el capital social
- D) Aspectos fiscales
- E) Aprobación del Presupuesto 2007
9. Informe del Comisario y solicitud de aprobación de estados financieros
10. Modificación o ratificación del Consejo de Administración
11. Nombramiento del Delegado para Protocolo
12. Asuntos Generales

NOTA: Las resoluciones de Asamblea se tomaran como validas por mayoría de votos las cuales serán obligatorias para todos los socios. Es de suma importancia su asistencia con la acreditación de Socio Accionista (CREDENCIAL DE ELECTOR)

**ATENTAMENTE
CONSEJO DE ADMINISTRACION**

C. ALFONSO LUNA DOMINGUEZ
PRESIDENTE
(RUBRICA).

C. JUAN MANUEL GONZALEZ MARTINEZ
COMISARIO
(RUBRICA).

C. JOSE NAVARRO SANCHEZ
TESORERO
(RUBRICA).

493-A1.-18 abril.

H. AYUNTAMIENTO
DE JOQUICINGO, MEXICO



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO



PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2007
CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

MUNICIPIO: JOQUICINGO		REAL 2005		REAL 2006		REAL 2007	
CAPITULO	CONCEPTO						No. 73
6004	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	36,501,377.00	41,148,698.00				
1000	SERVICIOS PERSONALES	12,150,113.00	19,354,952.00				
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,021,445.00	1,173,800.00				
3000	SERVICIOS GENERALES	3,834,212.00	5,078,912.00				
4000	TRANSFERENCIAS	2,723,360.00	2,163,560.00				
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	400,000.00	585,000.00				
6000	OBRAS PUBLICAS	15,412,247.00	13,214,188.00				
7000	INVERSIONES FINANCIERAS						
8000	PART. Y APORT. FEDERALES Y ESTATALES						
9000	DEUDA PUBLICA	960,000.00	592,400.00				

HONORABLE AYUNTAMIENTO

1° SINDICO MUNICIPAL C. Pablo Saldivar Peralta (Rúbrica).	PRESIDENTE MUNICIPAL Prof. Doroteo Siles Garduño (Rúbrica).	13° REGIDOR
2° SINDICO MUNICIPAL		14° REGIDOR
3° SINDICO MUNICIPAL		15° REGIDOR
1° REGIDOR C. Asunción García Gubátrez (Rúbrica).		16° REGIDOR
2° REGIDOR C. Francisco Navas Gómez (Rúbrica).		17° REGIDOR
3° REGIDOR C. Darío Michua González (Rúbrica).		18° REGIDOR
4° REGIDOR Prof. Jesús José Sánchez Lara (Rúbrica).		19° REGIDOR
5° REGIDOR C. Encarnación Roque Amaga (Rúbrica).		SECRETARIO MUNICIPAL Lic. Saturnino Castañeda Sanabria (Rúbrica).
6° REGIDOR Prof. Eusebio Miranda Cruz (Rúbrica).	TESORERO MUNICIPAL P.L.A. Agustín Ramírez Franco (Rúbrica).	FECHA DE ELABORACION

1491.-18 abril.



H. AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, MEXICO



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

MUNICIPIO:		JOQUICINGO		PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2007		CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		No.	
CAPITULO		CONCEPTO		REAL 2005	REAL 2006	REAL 2007	73		
6001		PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS		36,501,377.00	38,389,360.00	41,148,698.00			
01	IMPUESTOS			492,050.00	518,300.00	508,400.00			
02	DERECHOS			771,860.00	837,700.00	602,400.00			
03	APORTACIONES DE MEJORAS			9,890.00	1,842,900.00	1,920,000.00			
04	PRODUCTOS			125,780.00	162,200.00	81,600.00			
05	APROVISIONES DER. SECTOR AUX Y ACCES			78,600.00	113,600.00	802,800.00			
06	INGRESOS PROPIOS DIF			163,370.00		0.00			
07	OTROS INGRESOS			12,246,828.00	8,304,260.00	6,925,937.00			
08	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO			600,000.00		0.00			
09	INGRESOS MUNICIP. DER. DEL SIST. NAL. DE COORD. FISCAL Y EL ESTATAL DE COORD. FISCAL			22,013,001.00	26,611,000.00	30,309,561.00			

1º SINDICO MUNICIPAL C. Pablo Sakdivar Perailta (Rúbrica).	13º REGIDOR
2º SINDICO MUNICIPAL	14º REGIDOR
3º SINDICO MUNICIPAL	15º REGIDOR
1º REGIDOR C. Asunción García Gutiérrez (Rúbrica).	16º REGIDOR
2º REGIDOR C. Francisco Navas Gómez (Rúbrica).	17º REGIDOR
3º REGIDOR C. Darío Michua González (Rúbrica).	18º REGIDOR
4º REGIDOR Prof. Jesus José Sánchez Lara (Rúbrica).	19º REGIDOR
5º REGIDOR C. Encarnación Roque Arriaga (Rúbrica).	SECRETARIO MUNICIPAL Lic. Saturnino Castañeda Sanabria (Rúbrica).
6º REGIDOR Prof. Eusebio Miranda Cruz (Rúbrica).	FECHA DE ELABORACION

HONORABLE AYUNTAMIENTO PRESIDENTE MUNICIPAL Prof. Doroteo Siles Garduño (Rúbrica).	7º REGIDOR C. Cristóbal Castañeda Michua (Rúbrica).
8º REGIDOR C. Jesus Jeronimo García Linares (Rúbrica).	9º REGIDOR C. Mario Cedillo González (Rúbrica).
10º REGIDOR C. Fausto Miranda Ramirez (Rúbrica).	11º REGIDOR
12º REGIDOR	TESORERO MUNICIPAL P.L.A. Agustín Ramirez Franco (Rúbrica).

DA	13	MES	02	ANO	07
----	----	-----	----	-----	----

1491.-18 abril.

H. AYUNTAMIENTO
DE: ISIDRO FABELA



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

CARÁTULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS		PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2007	
MUNICIPIO:	CONCEPTO	REAL 2005	DEFINITIVO 2005
6004	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	23,140,278.70	33,379,775.33
1000	SERVICIOS PERSONALES	13,376,596.69	13,927,059.11
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,495,596.04	2,052,115.49
3000	SERVICIOS GENERALES	2,203,442.38	4,519,802.60
4000	TRANSFERENCIAS E INMUEBLES	1,573,840.53	2,818,440.00
5000	OBRAS PUBLICAS	28,689.25	326,802.13
6000	INVERSIONES FINANCIERAS	4,462,113.81	8,017,556.00
7000	PARTICIPACIONES Y APORT. FED. Y ESTATALES		
8000			
9000	DEUDA PUBLICA		1,718,000.00
			198,000.00

HONORABLE AYUNTAMIENTO		099 PRESUPUESTADO 2007	
No.	REAL 2005	DEFINITIVO 2005	PRESUPUESTADO 2007
1° SINDICO MUNICIPAL C. GENARO ACEVES PENALOZA RUBRICA			\$ 44,330,838.56
2° SINDICO MUNICIPAL			\$ 21,063,681.77
3° SINDICO MUNICIPAL			\$ 2,353,932.72
1° REGIDOR C. ANTONIO MONDRAGON ORTEGA RUBRICA			\$ 4,853,587.40
2° REGIDOR C. AMALIA MONDRAGON CHAVEZ RUBRICA			\$ 2,613,115.21
3° REGIDOR C. NESTOR SALINAS VARGAS RUBRICA			\$ 867,378.16
4° REGIDOR C. RODRIGO MELCHOR ESTEBAN RUBRICA			\$ 12,591,173.30
5° REGIDOR C. MARCELINA RUEDAS MAYEN RUBRICA			\$ -
6° REGIDOR C. FABIOLA ROSAS ROA RUBRICA			\$ -
7° REGIDOR C. JUANA ROA AGUILAR RUBRICA			\$ -
8° REGIDOR DR. AGUSTIN EUSEBIO VAZQUEZ RUBRICA			\$ -
9° REGIDOR C. JUAN LUIS NOLASCO ALVAREZ RUBRICA			\$ -
10° REGIDOR C. FILMON BLANQUEL ARANA RUBRICA			\$ -
11° REGIDOR			\$ -
12° REGIDOR			\$ -
13° REGIDOR PRESIDENTE MUNICIPAL ABEL ROSAS VARGAS RUBRICA			\$ -
14° REGIDOR			\$ -
15° REGIDOR			\$ -
16° REGIDOR			\$ -
17° REGIDOR			\$ -
18° REGIDOR			\$ -
19° REGIDOR			\$ -
SECRETARIO MUNICIPAL C. PANFILO GONZALEZ GONZALEZ RUBRICA			\$ -

FECHA DE ELABORACION	DIA	MES	AÑO
	30	1	2007

OSFAPRE02/10/04

1481.-18 abril.

H. AYUNTAMIENTO
DE: ISIDRO FABELA



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2007		No. 089	
MUNICIPIO: ISIDRO FABELA		REAL 2005		DEFINITIVO 2006	
CAPITULO	CONCEPTO				
6001	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	\$ 22,909,398.67	\$ 33,379,775.32	\$ 44,330,838.56	
01	IMPUESTOS	\$ 717,073.51	\$ 856,629.17	\$ 1,688,494.48	
02	DERECHOS	\$ 472,175.00	\$ 665,629.67	\$ 589,211.80	
03	APORTACION DE MEJORAS	\$ 27,167.00	\$ 33,235.95	\$ 87,070.80	
04	PRODUCTOS	\$ 57,615.92	\$ 289,427.39	\$ 80,925.08	
05	APROY. / INGRESOS DER. DEL SECTOR AUX. / Y ACCES.	\$ 25,318.17	\$ 65,046.23	\$ 396,269.96	
06	INGRESOS PROPIOS DIF	\$ 105,535.10	\$ -	\$ -	
07	OTROS INGRESOS	\$ -	\$ -	\$ -	
08	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	\$ -	\$ 5,000,000.00	\$ 6,080,707.91	
09	INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DEL SISTEMA NAL. DE COORD. FISCAL Y EL ESTATAL DE COORD. FISCAL	\$ 21,504,513.97	\$ 26,489,804.91	\$ 35,408,158.43	

HONORABLE AYUNTAMIENTO

1° SINDICO MUNICIPAL C. GENARO ACEVES PEÑALOZA RUBRICA	PRESIDENTE MUNICIPAL C. ABEL ROSAS VARGAS RUBRICA	13° REGIDOR
2° SINDICO MUNICIPAL		14° REGIDOR
3° SINDICO MUNICIPAL		15° REGIDOR
1° REGIDOR C. ANTONIO MONDRAGON ORTEGA RUBRICA	7° REGIDOR C. JUANA ROA AGUILAR RUBRICA	16° REGIDOR
2° REGIDOR C. AMALIA MONDRAGON CHAVEZ RUBRICA	8° REGIDOR DR. AGUSTIN EUSEBIO VAZQUEZ RUBRICA	17° REGIDOR
3° REGIDOR C. NESTOR SALINAS VARGAS RUBRICA	9° REGIDOR C. JUAN LUIS NOLASCO ALVAREZ RUBRICA	18° REGIDOR
4° REGIDOR C. RODRIGO MELCHOR ESTEBAN RUBRICA	10° REGIDOR C. FILIMON BLANQUEL ARANA RUBRICA	19° REGIDOR
5° REGIDOR C. MARCELINA RUEDAS MAYEN RUBRICA	11° REGIDOR	SECRETARIO MUNICIPAL C. PANFILO GONZALEZ GONZALEZ RUBRICA
6° REGIDOR C. FABIOLA ROSAS ROA RUBRICA	12° REGIDOR	
	TESORERO MUNICIPAL C. E. SANTIAGO GARCIA VILLAVICENCIO RUBRICA	

DIA	MES	AÑO
30	1	2007

FECHA DE ELABORACION

OSFAPRE02710/04

1481.-18 abril.

MUNICIPIO DE: ISIDRO FABELA



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2007

No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES			BONOS			OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL
					TRIM.	SEM.	ANUAL	TRIM.	SEM.	ANUAL		
01	PRESIDENTE	A-01	1	590,640.00	148,199.04					518,601.49	1,257,440.53	
02	SINDICO	B-01	1	358,320.00	89,394.48					106,733.99	555,648.47	
03	REGIDURIA	C-01	10	2,311,200.00	493,202.40					1,790,350.43	4,594,752.83	
04	TESORERO		1	308,160.00	6,602.80					57,193.28	373,956.08	
05	SRIO. AYTTO.		1	179,760.00	45,056.16					40,591.80	265,407.96	
06	SRIO. PARTICULAR		1	166,920.00	57,896.16					17,147.98	265,407.96	
07	JUEZ CONCILIADOR		1	79,200.00	15,773.52					22,776.69	112,121.90	
08	ASESOR JURIDICO		1	93,123.36	33,024.48					35,299.87	148,924.53	
09	CONTRALOR		1	182,328.00	13,178.88					202,414.80	1,323,481.44	
10	DIRECCIONES		13	863,456.64	257,610.00					1,002,093.26	1,002,093.26	
11	SUB. DIRECTORES		2	128,400.00	13,133.28					153,261.26	610,049.49	
12	AUXILIARES		13	720,223.44	128,608.56					93,301.65	1,920,544.05	
13	COORDINADORES		6	432,269.52	84,474.32					16,687.07	613,206.96	
14	SECRETARIAS		6	20,990.64	108,542.40					93,784.56	108,454.03	
15	OF. REG CIVIL		2	410,860.00	20,990.64					205,457.11	1,346,256.79	
16	PEONES		27	70,976.32	229,356.24					18,646.11	128,455.39	
17	AFANADORAS		3	87,320.88	21,468.40					44,306.46	289,689.64	
18	FONATANEROS		5	193,896.00	51,468.16					126,371.88	926,277.88	
19	CHOFERES		13	579,274.08	120,631.92					23,866.85	158,246.71	
20	MECANICOS		2	111,052.08	21,288.08					22,367.32	146,247.88	
21	MEDICO		1	91,443.60	32,436.96					15,160.17	96,273.85	
22	ENFERMERA		1	51,969.08	29,127.60					15,537.05	101,568.57	
23	ENC. PARQUE VEHIC		1	59,563.84	26,467.68					11,793.78	77,113.14	
24	TITULAR UNID DE INF		1	64,200.00	1,119.36					15,855.31	100,669.39	
25	PROFESORES		6	209,217.60	67,270.08					49,378.92	322,862.28	
26	JEFES DE TURNO		4	161,656.56	35,292.96					35,560.31	232,509.83	
27	PARAMEDICOS		4	109,590.48	33,032.40					25,751.35	166,374.23	
28	COMANDANTES		2	661,139.52	158,632.08					148,014.22	967,785.82	
29	OFICIALES		17	85,284.72	13,817.04					17,893.36	116,995.12	
30	RAD OP		2									
31	TOTAL			11,580,931.68	2,763,890.16					2,183,755.20	21,063,551.77	

NOTA: LAS CIFRAS REFLEJADAS EN ESTE FORMATO DEBERAN SER ANUALES.

C- ABEL ROSAS VARGAS PRESIDENTE RUBRICA
 C- GENARO ACEVES PENALOZA SINDICO RUBRICA
 C- PAMFILO GONZALEZ GONZALEZ SECRETARIO RUBRICA
 C. E. SANTIAGO GARCIA VILLAVICENCIO TESORERO RUBRICA

OSF-APREDIF0710005

FECHA DE ELABORACION DIA MES AÑO

30 01 2007

1481 -18 abril.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEXCALTITLAN,
ESTADO DE MEXICO
2006-2009**

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA, DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

EL QUE SUSCRIBE, PROF. JOSE IRINEO DOMINGUEZ MARTINEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEXCALTITLAN, ESTADO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 91, FRACCION X, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO.

CERTIFICO

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL TRIENIO 2006-2009, SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA MARCADA CON EL NUMERO TREINTA Y TRES, RELATIVA A UNA SESION ORDINARIA DE CABILDO, FECHADA DEL DIA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, QUE A LA LETRA DICE.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO CINCO DEL ORDEN DEL DIA LA C. P. HORENSIA ZUÑIGA BARCENAS EXPLICA AL HONORABLE CABILDO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2007, COMO SE DETALLA:

PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2007.
CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLAN

MUNICIPIO No. 052

CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2005	DEFINITIVO 2006	PRESUPUESTADO 2007
6001	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	58,334,765.80	59,092,302.00	76,609,384.00
01	IMPUESTOS	1,119,322.00	1,167,590.00	1,613,500.00
02	DERECHOS	1,109,696.00	1,289,112.00	1,494,000.00
03	APORTACIONES DE MEJORAS	50.00	50.00	100.00
04	PRODUCTOS	177,042.98	197,166.00	212,000.00
05	APROVECHAMIENTOS	217,997.20	232,981.00	512,000.00
06	INGRESOS PROPIOS DIF	0.00	0.00	0.00
07	OTROS INGRESOS	10,629,570.04	10,839,384.00	22,828,140.00
08	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	4,135,000.00	0.00	0.00
09	INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACION FISCAL Y EL ESTATAL DE COORDINACION FISCAL	40,946,087.58	45,306,019.00	49,949,644.00

PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2007
CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLAN MUNICIPIO 052

CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2005	DEFINITIVO 2006	PRESUPUESTADO 2007
6004	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	59,557,893.60	63,422,477.00	76,609,384.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	17,446,949.20	18,397,543.00	19,590,793.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,107,637.64	2,403,308.00	2,600,709.00
3000	SERVICIOS GENERALES	6,695,115.91	6,647,487.00	8,405,873.00
4000	TRANSFERENCIAS	5,227,361.40	5,081,289.00	5,622,171.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	69,535.07	234,812.00	2,284,557.00
6000	OBRAS PUBLICAS	24,931,157.90	27,534,474.00	34,821,642.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	3,079,736.48	3,123,564.00	3,303,639.00

ACUERDO No. 89

DESPUES DE HABER ESCUCHADO EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2007, EL HONORABLE CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD POR PARTE DE LOS PRESENTES EL PRESUPUESTO PRESENTADO POR LA CONTADORA, QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 76,609,384.00 (SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, PARA SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DOY FE

**PROFR. JOSE IRINEO DOMINGUEZ MARTINEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).**

1487.-18 abril.